Mártes 26 de Julio de 1881 — MONTEVIDEO — Año XVIII 2ª Época Núm. 4,927

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 80, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes.	2 00 pesos oro
Por 6 meses.	10 50 " "
Por un año.	20 00 " "
El núm. de cada edicion	0 10 cents. "

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL BOLETIN DE «EL SIGLO»
Diario de la tarde—Lo recibirán *gratis* los suscritores de *El Siglo*.

DIARIO DE LA MAÑANA

AVISOS
En París la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien & Prince rue Lafayette núm. 36.

Almanaque

Hoy Mártes. * Santa Ana madre de Nuestra Señora.
El tránsito de Santa Ana madre de la virgen María, madre de Dios.
San Pastor, presbítero, en Roma.
207 dias trascurridos, faltando 158 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 58 m. y entra á las 5 h. 2 m.
Luna nueva.

Efemérides

1852—DICTADURA DE URQUIZA.
Habiendo quedado en acefalía el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por renuncia que habia hecho el gobernador interino Dr. D. Vicente Lopez, y estando el país en tal agitacion que se hacia imposible proceder á nuevo nombramiento, el general Urquiza tiró un decreto el 26 de Julio de 1852 asumiendo el Poder y nombrando un Consejo de Estado para consultarlo cuando creyera necesario.
1758—TOMA DE LA PLAZA DE LUISBOURG.
1822—ENTREVISTA DE BOLÍVAR Y SAN MARTIN.
1830—REVOLUCION EN PARIS.
1867—AMNISTÍA EN HAITÍ.

EL SIGLO

El proyecto de reforma judicial

El domingo comenzamos á tratar de este asunto.—La materia es harto grave para exigir varios artículos.

Y ante todo, queremos hoy llamar la atencion sobre un punto importante.

Ya ha visto la Comision que ha redactado el proyecto, que ha sido inútil su intento de que este permaneciese secreto para los profanos.

Ha habido un diario que ha levantado el velo del misterio y ha hecho públicas las bases de la reforma proyectada.—Como consecuencia natural de esta revelacion, la prensa ha comenzado á ocuparse del asunto.

¿No cree la Comision que despues de esto habria conveniencia para ella misma en publicar íntegro el proyecto de reforma?

En vez de discutirlo, como ahora, por referencias á lo que dicen los que lo conocen, hablaríamos todos con el texto del proyecto á la vista y la discusion sería mas ámplia y tendria por base datos auténticos.

Estamos persuadidos de que si la Comision se detiene un momento á examinar el punto, no vacilará en dar publicidad al proyecto.

Creemos tambien que convendria mucho hacer públicas las observaciones que el exámen de esos proyectos sugiriese á los abogados que acerca de ellos han sido consultados.

No tenemos otro anhelo sino que el asunto se esclarezca con los informes y las opiniones de las personas mas competentes en la materia—Sería inexcusable que se omitiese algo de lo que pueda contribuir á la mayor ilustracion de la cuestion.

Una observacion de la mayor importancia hace el domingo *La Democracia*; y es que la comision que ha redactado los proyectos se ha extralimitado de su cometido. La comision habia sido nombrada para proyectar las leyes que han de fijar el procedimiento que debe seguirse ante la Alta Córte de Justicia.

Sin embargo, la comision ha abordado la reforma completa de la Administracion de Justicia, modificándola en el fondo y en la forma, estableciendo número de funcionarios y determinando tambien su presupuesto.

Con razon observa *La Democracia* que esto, que no estaba contenido en el mandato del Poder Ejecutivo, parece ser contrario al pensamiento de este, que dando por supuesto el establecimiento de la Alta Córte, deseaba únicamente que se fijase el procedimiento á seguirse ante ella, es decir, sus facultades y atribuciones.

Habiéndose salido la Comision de los límites señalados por el Ejecutivo, gran parte de sus trabajos vendrán á ser inútiles para este, que segun parece solo deseaba determinar las funciones de la Alta Córte y tener una base que dar á los debates del Cuerpo Legislativo.

¿Qué móvil habrá inducido á los señores de la Comision á redactar y presentar proyectos que no se les habian pedido?

Probablemente una plausible intencion de acometer una reforma que estimarán beneficiosa y útil para el Estado.—El exceso de celo dá á veces fatales resultados.—Muy posible es que el afan por tomar oficiosamente la iniciativa de una reforma radical, unido al poco acierto en las medidas propuestas, paralice por mucho tiempo reformas que realmente serian benéficas y convenientes.

Nos inclinamos á creer que los proyectos de la Comision no han de llegar á las Cámaras.—El foro oriental cuenta en su seno abogados de grande ilustracion. — Es imposible que las fundadas impugnaciones que ellos harán sin duda á los desacordados proyectos que han sido sometidos á su estudio, no hagan naufragar esos proyectos.

El mas grave cargo que puede hacérseles es el que apunta *El Plata* en su último número.

Diríase que el pensamiento dominante del autor ó los autores de los proyectos es levantar la clase curial sobre el nivel de los ciudadanos.

Se comprende que en la época en que los reyes absolutos humillaban á la par á los sábios y á los ignorantes, haciendo pesar sobre todas las cabezas el nivel de un despotismo embrutecedor, los magistrados y los abogados buscasen en la judicatura un núcleo de resistencia—Era la ciencia que se levantaba contra la ignorancia: el derecho que se erguia contra la fuerza. Impotente el pueblo para conquistar su libertad, gustaba de ver que en las Córtes de Justicia habia alguien que resistia á la voluntad y al capricho de la Córte del Monarca. La judicatura enseñaba entonces al pueblo cómo se resistian las brutales ó estravagantes imposiciones de la fuerza.

¿Estamos en el mismo caso? Aun cuando lo estuviéramos, tendria esa Alta Córte de Justicia que se proyecta el poder y la voluntad de poner coto á las demasías del Poder público?

Los tiempos han cambiado totalmente.—Hoy el pueblo tiene la nocion de sus derechos.—Cuando no usa de ellos, es porque no tiene libertad de accion.

Venga acá el que sostenga que hay probabilidades de crear hoy una Alta Córte que imponga respeto al Poder Ejecutivo. Ya vimos, en tiempo de Latorre, los esfuerzos heróicos que hacia el Tribunal Superior para cubrir las apariencias de la legalidad, sin concitar las iras del Supremo imperante.—Y qué, ¿no serian hoy muchos de los mismos Magistrados los que compondrian la Alta Córte? ¿Y alguno que viniese á sentarse á su lado, traeria tal suma de energía y de vigor cívico que convirtiese la Alta Córte en un baluarte inespugnable de la Ley?

Pero en verdad que las disposiciones consignadas en los proyectos de que nos ocupamos, mas parecen dictadas para hacer retroceder á este pueblo, que para encaminarlo por las vias de la libertad y del derecho. — Hace ocho años que se habia planteado una reforma importante, con aplauso de todos los que ansian el progreso social de esta Nacion.—Se habia establecido la libertad de la defensa para todos y cada uno de los habitantes de la República. — Es bueno refrescar la memoria, como lo hace *El Plata*, reproduciendo las razones en que las Cámaras de 1873 fundaron aquella benéfica reforma.

Oigase lo que decia en su informe la Comision que aconsejó su adopcion.

Desde luego la Comision acoge la primera parte del Proyecto del Sr. Diputado por Montevideo, consecuente con los principios liberales á los cuales ha subordinado su conducta, siempre que le ha cabido el honor de informar á la Cámara sobre cualquier proyecto que le haya sido sometido.

No hay razon alguna para que las profesiones liberales, á diferencia de cualquiera otra profesion mecánica, comercial ó industrial, sea tutelada por el Estado y quede sometida al monopolio de una asociacion científica revestida de la facultad, un tanto absoluta, de dispensar patentes de suficiencia, como si la inteligencia humana en las diversas manifestaciones de superioridad de que es susceptible, no escapase á todo tutelaje y á toda reglamentacion.

La ciencia no es ya patrimonio de hombres ni de asociacion alguna, y las tendencias y las aspiraciones en el sentido de instruirse, encuentran cumplida satisfaccion en la multitud de obras científicas que el descubrimiento de la imprenta ha popularizado y puesto al alcance de todos los hombres.

Si á esto se agrega que no es posible aceptar ya la doctrina que coloca á la colectividad política en condiciones de un menor de edad, al cual el Estado debe prestar su vigilancia y su proteccion diciéndole y prescribiéndole á cuáles ciudadanos ha de confiar la gestion de sus negocios, se comprenderá que la Comision de Legislacion no ha trepidado ni podia trepidar en aconsejar que se sancione el proyecto del señor representante Herrera y Obes en cuanto consigna el principio de la libertad de la defensa.

¡Ay! Pasaron los tiempos en que esos principios encontraban eco en las regiones oficiales.—Hoy se presenta un proyecto por el que se echa abajo la libertad de la defensa, y en que se obliga al litigante á hacer firmar sus escritos por un abogado de la matrícula y á servirse de un procurador patentado.

¿Llegará ese proyecto á convertirse en Ley? ¿Se unirá ese nuevo eslabon á la cadena del retroceso?

Solo viéndolo lo creeremos.

Revista de los diarios de anoche

La España

Encuentra que no son los tiempos actuales adecuados ni propios para la reforma de la Constitucion.

Dice que cuando una propiedad, por cualquier circunstancia está administrada por quien no es su legítimo dueño, parece lógico y natural que el propietario provisorio la conserve tal cual la recibió, y no trate de introducir en ella grandes reformas, ni gravarla con nuevas obligaciones, dejando las cargas y las mejoras para que las haga á su debido tiempo el verdadero propietario de la finca.

Y se le antoja al colega que algo de esto podria decirse tambien, de los gobernantes de hecho y no de derecho, en cuyas manos está la administracion de un pueblo, no porque ese pueblo se la haya confiado, sino porque una larga série de desgracias, ó criminales circunstancias han elevado á la cima del poder á esos hombres.

Mas interesante, que hacer nuevas leyes, le parece que es el cumplir las leyes viejas; la primera condicion para introducir saludables reformas en el sistema de gobernar al pueblo y administrarle justicia, le parece que es tener poderes legítimos de ese mismo pueblo para legislar en su nombre: para que sean útiles y acertadas las reformas, cree de primera necesidad la buena armonía entre gobernantes y gobernados, la confianza del pueblo en los procedimientos legales de sus administradores, y sobre todo la autoridad moral del poder que quiere ser reformador.

Opina que la mayoría del país está conforme en que la Constitucion debe ser reformada, y en que la administracion de justicia deja mucho que desear; pero tambien está conforme en que antes debe devolverse al pueblo la usurpada soberanía, para que este pueda nombrar á sus legítimos representantes, y estos sean los que lleven á cabo las reformas que crean necesarias, para los intereses morales y materiales, de sus representados.

—

Se ocupa en su segundo editorial de la alza que han experimentado de algun tiempo á esta parte los valores públicos, alza que llama anómala, y despues de pasar revista á las causas que pueden haber influido en esa suba, que no son otras segun el colega que el decaimiento comercial que sufre esta plaza, y la necesidad del empleo de capitales recomienda cordura á los que fian su porvenir al de los papeles públicos.

El Telégrafo Marítimo

Partidario del proyecto sobre creacion de la Alta Córte de Justicia dedica su editorial á observar las opiniones de *El Plata* que le viene haciendo fuego.

Conforme está en que hay que reformar muchísimo en el proyecto presentado y en que si los proyectistas se han excedido de su comision arrojándose á la empresa de reformar de arriba á abajo la administracion de Justicia, bueno será hacérselo entender así, rebajando del proyecto todo lo que no sea pertinente á los fines con que fué nombrada la Comision.

Pero ¿conviene ó no instalar y organizar la Alta Córte de Justicia? Hé ahí el punto. ¿Por qué la organizacion propuesta haya sido mal concebida, se debe desistir de buscar una organizacion adecuada para la Alta Córte? Hé ahí el sofisma, en que incurren algunos.

Considerando á *El Plata* en este punto mas consecuente ó menos sofista, á él se refiere al titular su artículo, *La Alta Córte de Justicia y el perro del hortelano*; porque *El Plata*, dice, cuyos hombres tienen en mucha parte la culpa de que los sillones de la Alta Córte no puedan ser provistos hoy debidamente, pues no hacen nada para que se ensanche el círculo de las personas que deben ocuparlos, no desconoce, ni mucho menos, la importancia que en el mecanismo constitucional le cabe á la Córte de Justicia; sabe que es á ella á quien tocan las cuestiones de competencia entre los Poderes públicos; que resuelve las contencioso-administrativas, que están hoy sin recurso ni juez en la República haciendo de los ciudadanos otras tantas víctimas dispuestas á sufrir en su persona y propiedad cuantos vejámenes quiera inferirles el Poder Ejecutivo; que interpreta la Constitucion y desecha por inconstitucionales leyes, decretos y reglamentos que hoy se imponen sin apelacion á todo el mundo; sabe que el país está organizado manca y fatalmente mientras contra todo eso no haya un recurso; y que en gran parte por falta de esa organizacion, se ha arraigado y subsiste la creencia en la omnipotencia del que manda.

Cree por otra parte que *El Plata* no anda tal vez descaminado en alguna de sus repugnancias *presentes*, pero no vé que ni él ni sus hombres hagan nada para que esto cese y los candidatos posibles sean mas ó menos de su devocion dentro de algunos años.

Si viese á los hombres que pueden poner los medios para que mañana no sucediese lo que hoy sucede, tal vez optaria como *El Plata* por el *mañana*; mas no siendo así, que venga ya la Alta Córte bien organizada, pues opina que por mal que se empiece, nunca será peor que su ausencia.

La Tribuna Popular

Se ocupa de la candidatura del General Santos para Presidente de la República.

Dice que la declaracion que ha publicado *El Ferro-Carril* ha venido á romper toda esperanza á la renuncia del General Santos.

Entra despues á hacer un poco de historia para venir á decir que el General Santos, sordo á las justas quejas del país, enceguecido por la densa atmósfera producida por el incienso que, á su alrededor, levantaban sus titulados amigos, buscó en el militarismo el apoyo que perdia en el pueblo, y por esto es que, en menos de un año, se ha dotado al país con una plana mayor, que gran sacrificio impondrá al país por largos años.

Que á medida que el tiempo pase, el vacío que hoy rodea al Gobierno de que forma parte el General Santos, habrá ensanchado su órbita de accion y este llegará á encontrarse, en medio de sus batallones y de la série de comandantes que ha improvisado, solo, aislado, mas abandonado en la casa de gobierno, que si se encontrara en plena Pampa.

Le recuerda el ejemplo del general Baquedano, que ante todo buen chileno vió que una gran parte del pueblo no veia de buen grado su candidatura, y, en holocausto á la patria, depositó en sus altares su propia y legítima ambicion.

Dice que el General Santos debiera imitar su patriotismo, y evitaria á la patria los tristes dias que entrevemos.

Reconcéntrese en su conciencia el General Santos, concluye, estudie bien la situacion del país, mire á su alrededor, mire el elemento que le rodea, y luego que haya estudiado lo que le dejamos apuntado, seguro estamos que, como Baquedano, ha de presentar al pueblo la renuncia de su candidatura á la presidencia de la República, con lo que prestará un señalado servicio al país y salvará su nombre ante la historia, que estrecha cuenta le pedirá, si, enceguecido por la ambicion, sigue adelante en el camino en que hoy ha entrado.

El Boletin de la Tarde

Se ocupa del sensacional proyecto sobre la Alta Córte de Justicia; lo combate, vapulea al Dr. Costa, y de llapa sintetiza su conviccion en estos términos: « hablando con sinceridad, el proyecto es *bestial*, tanto en la idea como en el presupuesto »

—

En *Sueltos de redaccion* hiere el colega al Dr. Costa, lamenta la indiferencia gubernativa hácia los estancieros arruinados, y se espresa así con referencia á una desmentida inserta en *El Ferro-carril*, sobre la noticia de que el General Santos desistiese de su candidatura presidencial y trabajase por la de D. Tomás Gomensoro:

«Por lo demás creámos los *amigos* del General Santos que la publicacion que dá motivo á esta réplica, se le considera por el pueblo como una órden recibida por aquel y no una manifestacion espontánea, y tan es cierto esto, que desafiamos á esos señores á que pongan su firma al pié de una declaracion como esa.

«Llegado este caso, sucederá como con los sucesos del 20 de Mayo, en que los autores del escándalo rechazaban indignados lo complicidad que el pueblo les señalaba en esa jornada de bandolerismo.»

El Ferro-carril

Lejos de irritarse, se felicita de que algun diario le aplique puyas en virtud de que sostiene la magna, patriótica y hasta humanitaria idea de crear la Alta Córte de Justicia.

« Viejos y prácticos (dice) en un país donde con poco que fijemos la atencion, fácil nos es conocer y medir la estension de la herida por donde se resuella, no necesitamos esplicarnos porqué se combate ahora la realizacion de esa idea, como se combatió á impulso *del mismo dolor*, la ereccion de una Universidad, cuando los techos de la actual amenazan desplomarse sobre la cabeza de catedráticos y alumnos; como se ha combatido la idea de celebrar el centenario de un patriota esclarecido, (D. Joaquin Suarez).»

Y á continuacion suelta el colega algunos flechazos y caritativos consejos á sus adversarios, sin nombrarlos.

Correspondencia del Perú

SUMARIO—Acuñacion de nueva moneda—La casa de moneda en Lima—La Alameda de los Descalzos—El paseo—Los entierros—Ceremoniales antiguos—Los de actualidad—Los velorios—La provincia de Jauja—Importancia que siempre ha tenido—Noticias sobre su fundacion—Riqueza y posesion topográfica de Jauja—Altura de esta ciudad sobre el nivel del mar—Sus productos principales—Noticias sobre su clima—La tisis en Lima—Industria y comercio de Jauja—Abundancia de aves—Su produccion minera—Algunas noticias administrativas sobre Jauja—Importancia histórica de esta ciudad—Originalidad de sus costumbres—La fiesta del *Jala-pato*—Informes sobre esta fiesta—Temores de quedarse Lima á oscuras—Diálogos de actualidad—Noticias completas sobre el alumbrado público en Lima—La iluminacion con velas de sebo—Aspecto que presentaba la ciudad alumbrada de esta manera—El gas—Su introduccion en Lima—Cómo se han generalizado los faroles—Noticias sobre la Empresa de gas de Lima—Los abusos á que se prestan los privilegios exclusivos—Cómo ha explotado al público limeño la Empresa de gas—Abuso de un peluquero—Se provee de gas clandestinamente durante mas de tres años—Las reclamaciones y acusaciones que trae consigo los abusos de la Empresa de gas.

(Conclusion)

Lima, Junio 18 de 1881.

Una de las costumbres mas originales de Jauja es el *Jala pato*, especie de *sport* de un género muy curioso que se celebra todos los años en las vísperas del carnaval, que dura allá mas de los tres dias que reza el calendario.

Es esta fiesta, segun informes que nos han dado, una de las mas interesantes que lleva todos los años á la sierra gran número de aficionados de Lima.

Para la ceremonia sale de Jauja una gran comitiva, acompañada con banda de música, en medio de la que van los mayordomos de la fiesta que conducen un caballo lujosamente adornado, sobre cuyo lomo va el ginete, un pato con gorro de jockey y lleno de cintas, flores y adornos caprichosos y ricos. Esta comitiva se dirije despues de dar algunas vueltas por la plaza, haciendo ostentacion de ese trofeo, al pueblo de Yaugos, situado á pocas cuadras de Jauja.

Todos los vecinos del valle acuden en romería al lugar de la fiesta. Los balcones, las ventanas y el rededor de la plaza, se cubren de aficionados, de vendedores de vituallas, chichas y licores de toda la concurrencia. La comitiva de á caballo ocupa el centro de la plaza, en medio de la cual hay un aparato en cuyo centro se cuelga al pato por los piés, amarrado fuertemente y con la cabeza para abajo.

Los ginetes mas diestros y que toman parte en la lidia se colocan en fila, y á la señal de un juez nombrado para el caso, cada uno parte velozmente pasando por debajo del sitio donde está colgado el pato y estendiendo la mano debe arrancarle la cabeza, con la velocidad de la carrera del caballo.

Fácil parece á los que no conocen por esperiencia el arrancar la cabeza del volátil á la carrera y los inconvenientes de esa equitacion peligrosa que hace besar el suelo á muchos ginetes que no se agarran bien á los estribos.

Cuando uno de los lidiadores consigue arrancar la cabeza al pato, quedándose con ella en la mano, es saludado con aplausos por la concurrencia, como el mas diestro y puede conservar para sí el honor de ser el mayordomo de la fiesta, que se celebrará el año próximo en el mismo dia. Tiene derecho tambien, si quiere, de ofrecer á cualquiera persona la ensangrentada cabeza de la inocente ave, honrando al que distinga de este modo con el cargo de mayordomo para el año entrante. El mayordomo cesante cede la banda que trae ceñida en el pecho al nuevo designado, al que el pueblo saluda y reconoce su nuevo carácter; la comitiva de á caballo lo sigue para que el elegido designe libremente una señora que lo acompañe en el desempeño de su cargo.

La fiesta toma entonces otro aspecto. El nuevo mayordomo, que lleva en la mano la cabeza del pato, se dirije á la casa de la señora que debe hacer de mayordoma de la próxima fiesta y deposita en sus manos la cabeza del pato, arrancada con las fatigas y los esfuerzos de tantos ginetes, muchos de los cuales salen con no pocas contusiones en la frente, por apearse con demasiada ligereza por la cabeza de su cabalgadura, en el momento en que se creian tener en la mano el triunfo anhelado.

Los nuevos mayordomos hacen servir á los concurrentes botijas de aguardiente y chicha, picantes, butifarras y otros *comestibles* y *bebidas* y concluye la ceremonia con *tonderos*, *moza mala* y otros bailes en todas las casas de la ciudad.

Tal es la corrida del *Jala-pato*, que hemos oido describir juntamente con episodios del caso que nos han divertido bastante.

Los datos que dejamos consignados podrán dar una idea de la importancia de la provincia de Jauja, que ha atraido todas las miradas estos últimos meses.

—

Estamos amenazados de quedarnos aquí á oscuras, á pesar de que no estrañaríamos tal cosa, desde que ya nos hemos acostumbrado á la semi oscuridad de la ciudad, cuyo alumbrado no es tan claro, como es de desearse.

Todas las mercaderías se cobran en plata, creando una situacion difícil en un mercado rico en papel, pero exhausto de metálico.

Es comun oir los siguientes diálogos entre el consumidor y el comerciante:

—¿Cuánto vale esto?

—Cuarenta soles.

—¡Jesús, qué largo es usted en pedir! parece que no considera que hay que vencer grandes dificultades, para agenciarse dinero en estos tiempos calamitosos porque atravesamos.

—Lo mismo nos pasa á nosotros; no hay motivo por qué quejarse. ¿Qué son cuarenta soles billetes? Una bagatela, menos de cuatro soles plata. Es necesario convenir que nunca han estado las cosas mas baratas.

Y así es en todo. El comerciante cobra al tipo de la plata y el consumidor chilla y en su interior echa maldiciones á aquel.

La empresa del gas tambien quiere obligar á sus consumidores á que paguen ese artículo en plaza ó su equivalente en billetes, ademas de sufrir el precio de la tarifa. Todo el mundo se ha quejado, el municipio ha intervenido en el asunto, negando la razon á la empresa y está en debate tan árdua cuestion, que de fijo terminará de un modo favorable para la empresa.

—

Hace treinta años que Lima disfrutaba de los beneficios del alumbrado por medio del gas, gimiendo bajo la tiranía de una empresa arbitraria, lo que siempre ha sucedido cuando se ha concedido privilegios á empresas de este género, que han apretado la soga al público, como lo prueba las causas judiciales que las compañías de aguas, ferrocarriles y canalizacion han tenido que sostener ante los tribunales. Un privilegio que se conceda en el Perú á cualquiera compañía, es una autorizacion para que exploten al público á su antojo y sin miramientos de ninguna clase.

El primer alumbrado que se estableció en esta capital fué en tiempo del vireinato, allá por los años de 1592 y consistia en pequeños candiles de barro llenos de grasa ó manteca que se ponian en las esquinas amarrados á unos clavos de fierro. Como no estaban resguardados para el aire, era necesario tener en contínuo afan á los encargados de conservar la luz hasta las once de la noche. Pero la ciudad carecia de alumbrado general, y en las noches eran muy pocas las luces que se encontraban en ciertos parajes. El virey Amat mejoró la iluminacion, dictando atinadas providencias y ordenando que en todas las puertas se colocasen faroles, conservándose luz en las esquinas hasta el amanecer y á costa de los pulperos, principiando á efectuarse este procedimiento á fines del año de 1776. Aun en el dia, en las calles de los arrabales, se notan los ganchos en que se colocaban los faroles, y en las casas solariegas se ponian bajo un nicho con una imájen, que se construia en el centro de la parte superior de la puerta de entrada ó principal. Despues se fabricaban vidrieras, en las que se colocaban los mismos candiles, para precaver la luz de las ráfagas del aire que las apagaba.

Pero este sistema era inaparente para resguardar la ciudad de las pandillas de ladrones que recorrian las calles desde las primeras horas de la noche, para arrancar las capas y los sombreros á los transeuntes nocturnos. Del mismo modo las pendencias nocturnas eran contínuas y raro era el dia en que los vecinos al salir de su casa no tropezaban con algun cadáver atravesado por una soberbia estocada. Entonces se ordenó que cada vecino alumbrase la puerta de su casa, de costo propio, sistema que no pudo verificarse porque la imposibilidad de algunas personas pobres no les permitia cumplir con semejante ordenanza, que gravaba su presupuesto.

Para llenar este vacío el gobierno impuso á los vecinos una contribucion equitativa, con cuyo producto se estableció un alumbrado por medio de faroles de reverbero colocados en altas y bien construidas bases de fierro y en cadenas tiradas de los techos de una á otra acera.

Este género de alumbrado subsistió hasta el año de 1850, en que el gobierno del general Echenique hizo una contrata con D. Melchor Charon y compañía, con el objeto de que se pusiesen por lo pronto quinientas luces en la capital, bajo ciertas condiciones, una de las cuales era que el privilegio para la elaboracion del gas se concedia por 15 años, despues de los cuales quedarian de propiedad nacional la fábrica y útiles de la empresa.

Han pasado treinta años y la empresa no solo conserva su privilegio, sino que en 1865 se lo prorogaron por sesenta años con tal de que generalizase el alumbrado por toda la ciudad, obsequiando así el gobierno valiosas cantidades á los promovedores de una empresa de suyo bastante productiva, y que valiéndose del privilegio concedido, ha impuesto la ley al público á su capricho, originando tantas protestas que hasta el cielo, á pesar de la distancia, deben haberlas oido.

El sábado 2 de Mayo de 1855, se vió por vez primera en Lima la hermosa y clara luz del gas, habiéndose encendido las farolas puestas en la Plaza Mayor. Desde entonces se han generalizado los faroles por toda la ciudad, llegando hoy en número á mas de cuarenta mil, que alumbran la poblacion mal, porque el gas que se consume es de pésima calidad. Cada farol tiene un número, y cada distrito sus faroleros encargados de la limpieza y cuidado de ellos. Reina en la ciudad una semi-oscuridad pareciendo algunas calles alumbradas mas bien con velas de sebo que con gas.

Los faroles de las plazas públicas son de forma elegante, distinguiéndose los de la Plaza Mayor, en forma de candelabros, coronados por castillos con tres faroles con las armas peruanas en las pilastras y elegantes adornos. Todos los faroles tienen el escudo nacional. Los de las plazuelas y puentes solo se encienden en las noches de fiestas cívicas y en las de los dias miércoles y sábados en que se celebraban retretas. El municipio abona una cantidad á la empresa; para reunir esa cantidad se cobra á los propietarios de fincas y tiendas una contribucion por alumbrado.

Fabulosas son las sumas anotadas en los libros del municipio por las iluminaciones públicas, desde que se estableció un gasómetro en Lima, porque los dias de aniversario, de sucesos notables, exaltacion y cumpleaños de presidentes, se celebraban con iluminaciones pomposas.

El gasómetro está situado en la portada del Callao, en el lugar llamado San Jacinto; es un estenso edificio de elegante construccion, cuyas oficinas ocupan cerca de una manzana.

Las paredes son de piedra y ladrillo; la puerta de entrada, con una elegante reja de hierro labrada, comunica á un hermoso jardin, en cuyo fondo está la administracion; la fachada es sencilla pero elegante, con un reloj sobre la puerta principal de las oficinas.

El gasómetro es de gran capacidad y puede elaborar mas gas de lo necesario para la ciudad.

A pesar de la limpieza del establecimiento, cuyo personal es en su mayor parte compuesto de estranjeros, el aire que se respira está saturado de carbono y en una cuadra alrededor existen algunos pantanos que exhalan un olor marcado á alquitran.

Del mismo modo el suelo está cubierto de arena de carbon de piedra, debida al desahogo de las chimeneas. Es un edificio digno de visitarse, está montado con esa simplicidad rústica de los yankees.

Además del alumbrado público la empresa suministra gas á las casas particulares cuyos dueños quieren consumirlo. Para este propósito celebra contratas con los interesados bajo la base de que estos han de pagar nueve soles plata por cada millar de piés cúbicos que consuma.

En el establecimiento de la empresa hay un surtido abundante de lámparas y candelabros, cuyos precios varían segun el número de luces, el material y el trabajo artístico.

En los salones de las casas particulares de esta capital, todos iluminados á gas, se notan hermosas lámparas: en esto Lima presenta un lujo de alumbrado que rivaliza con los mejores edificios de Lóndres y Paris.

La empresa, abusando de su privilegio, ha cometido tantos abusos como le ha sido posible, lo que mas induce á aconsejar á los gobiernos á ser parcos en conceder prerogativas absolutas á empresas de este género.

La contrata que celebró fué onerosa para el Estado y para los particulares, y los empresarios han sabido explotarla, aprovechándose de la indolencia de los gobiernos y de la indolencia de la gente de esta capital.

Ellos, de propia autoridad, han hecho el monopolio de la venta de lámparas y aparatos para el alumbrado, imponiendo en sus contratas como primera condicion que se haya de comprar esos aparatos tan solo en sus almacenes.

Para explotar este ramo patrocinaban y ayudaban á los rateros á botar los brazos de gas de las escaleras, las bombas y las *liras* de los zaguanes; de modo que hubo propietario que puso sucesivamente en su casa mas de tres de estos aparatos que le fueron robados uno despues del otro, hasta que fué necesario imitar una claveteada de seguridad, que supliese el sistema de tornillo que los empleados de la empresa sabian desatornillar en un momento de descuido y mandarse cambiar con el aparato.

Explotaban tambien á los consumidores aumentándoles sus cuentas cada mes, á pesar de que muchas veces no habia existido consumo de ningun género, llegando el escándalo hasta suponer consumo en casas cuyos habitantes habian estado en el campo y que por lo mismo no habian quemado gas durante ese tiempo.

Las cañerías solo pueden ser colocadas por la empresa, por mas que el interesado posea tubos y haya podido adquirir un aparato á mejor precio. Cuando un vecino deja de pagar algo que haya consumido y se muda á otra casa, la empresa corta la cañería y no vuelve á abrirla hasta que el nuevo inquilino no pague lo que su antecesor haya consumido.

Uno de los peluqueros de mas fama en Lima le pagó una atrasada muestra á la empresa. Cortó la cañería en el tronco principal de su aparato y por medio de un tubo de jever la puso en comunicacion con las numerosas luces de su establecimiento, consumiendo durante tres años cincuenta veces mas del gas que gastaba á la empresa.

Pero un dia uno de los empleados, asombrado de la iluminacion prodigiosa de un establecimiento, cuyas cuentas mensuales eran tan modestas, sorprendió por la noche la peluquería y descubrió el ingenioso método. El peluquero fué condenado á privarse toda la vida de gas ó á pagar la cantidad que la empresa le impuso, pero prefirió lo primero.

Tantos y tan grandes abusos levantaron la grita pública contra la empresa del gas; reclamaciones firmadas por los vecinos de mas categoría de la capital fueron elevadas á la municipalidad; ruidosas causas se presentaron ante los tribunales de justicia; los periódicos en todas sus secciones se proclamaron contra la empresa; pero todo fué en vano y los empresarios han seguido sus abusos con imperturbable sangre fria, apoyados en una contrata celebrada con el gobierno, en la apatía de las autoridades y sobre todo en la tolerancia de un público que se encuentra satisfecho con solo manifestar su indignacion con palabras.

Cuando el cambio empezó á subir, en tiempo del general Prado, sérias variaciones, la empresa aumentó su tarifa. El comercio protestó en vano contra semejante procedimiento, contrario á sus intereses, pero la empresa siguió impertérrita en su propósito. Entonces los dueños de las tiendas de comercio, convinieron en cerrar sus establecimientos á las seis de la tarde, haciéndolo de este modo. Este fué el motivo que originó la clausura por la noche del comercio, lo que dió á la ciudad el aspecto de un pueblo de provincia.

Los empresarios del gas, que por su condicion de extranjeros no reconocen ninguna condicion social, suponen que en pago de la mejora que han introducido en el país, pueden y deben ejercer en él un sultánico despotismo.

Es tan malo el gas en Lima, que el escritor español Eloi Perillan Buxó, en su crítica del año 78, titulada la Caja de Pandora, hizo figurar la empresa en la persona de un individuo de rubias patillas con un farol en la cabeza, y con una caja de fósforos, que iba de esquina en esquina preguntando por el alumbrado público, pues á pesar de ser empresario no sabia donde existia la luz.

Los privilegios concedidos á ciertas empresas en el Perú, han producido el mismo mal; el público ha sido explotado y los municipios y autoridades nada han podido hacer en su favor. Cuando alguna causa judicial ha tomado un aspecto contrario á los intereses de la empresa, ésta ha sobornado á los jueces y la cuestion se ha resuelto á su favor. Con la actual cuestion sucederá lo mismo; y el público pagará lo que exige la empresa ó ésta dejará á todos á oscuras, teniendo que ceñirse á los tiempos del alumbrado con aceite, kerosene y velas de sebo ó de esperma.

Mucho que aprender hay en el estudio de esta empresa que acabamos de bosquejar, y que puede garantizarnos contra los abusos de los de esta índole que se implanten allá por nuestras tierras.

El corresponsal.

REMITIDOS

Señor Director.

> La Providencia sabe lo que hace al propinar de cuando en cuando lecciones á quienes usan de su talento en obras *non santas*.
> (Palabras de *El Bien Público*.)

El clérigo que escribe en *El Bien Público* el artículo sobre un letrado equivocado, pretendiendo refutar mi publicacion denunciando la ilegalidad y el atentado contra los derechos de la República, que contenia la nota del señor Delegado Apostólico Mattera, que habia aceptado el gobernador eclesiástico Yéregui, me ha dirigido un largo artículo, en que se ocupa de todo, sin olvidar las invectivas, menos de la verdadera cuestion á que se contrae la nota clara y precisa del señor Mattera, que en vano quiere tergiversar, con distinciones que inventa, para eludir la responsabilidad en que ha incurrido el señor Yéregui faltando á los deberes del puesto que se le ha confiado y cuya jurisdiccion tiene el deber de defender en cumplimiento de lo que le ordena la ley fundamental del Estado.

El escritor de *El Bien Público* que me atribuye declamaciones, y que me he ocupado de mi pleito de divorcio y de quejarme de lo *malo é injusto* de los jueces, y demás personalidades que me regala, es el que justamente declama y hace asertos falsos, como los indicados, para desviar la atencion de sus lectores de la gravedad de una cuestion que ha venido á revelar al público y á las autoridades nacionales los mañosos medios que pone en juego el agente de la Curia romana, de acuerdo con los clericales, para desconocer á la autoridad nacional los derechos de Patronato en el gobierno de la Iglesia católica de la República.

La única cosa en que se expresa con verdad *El Bien Público*, es en lo que dice, con respecto á la Providencia, en las palabras que trascribo al principio de esta contestacion.

Ha sido una cosa providencial, que por tener un pleito en la Curia, haya esto dado motivo para que el Sr. Mattera pusiera de manifiesto y por una nota escrita sus intenciones, y que el gobernador Yéregui nos diera á conocer las suyas con la misma claridad, para que las autoridades nacionales formen juicio de lo que debe esperarse de quien mira de ese modo la defensa de los derechos de la Nacion, y el cumplimiento de sus leyes.

Lo que dice el Sr. Mattera en su nota, de que un simple secretario no puede ejercer el cargo de Juez en 3.ª Instancia, no es una razon, ó mejor dicho, no pasa de una mistificacion con que, solo podrá eludir á los que no conozcan los precedentes de nuestra Iglesia.

Esta ha sido gobernada en toda la jurisdiccion eclesiástica, (que no comprende un ramo, sino todos, porque tal es la esencia de todo gobierno teocrático) por simples sacerdotes, algunos tan dignos que bien puede decirse de ellos que los que hoy ambicionan el Obispado, como los Yéregui y Soler, mas conocido por coadjutor de Tiscornia, no son dignos de desatarles el calzado como decia San Juan Bautista.

En decir esto, no hay exageracion, ni se deprime á esos clérigos, al comparar sus pocos méritos con los de otros mas dignos.

Nuestra Iglesia fué gobernada por el Sr. Larrañaga, simple sacerdote, lleno de virtudes y de ciencia, que si no pierde la vista, hubiera alcanzado renombre europeo como sabio naturalista.

El Sr. Fernandez, que le sucedió, era como simple sacerdote muy superior en conocimientos al señor Vera que logró ser obispo diocesano, haciendo creer que era ciudadano, siendo extranjero.

Al Sr. Fernandez, sucedió el Sr. Lamas; que tambien era simple sacerdote, ciudadano tan lleno de servicios á la patria, como de grandes conocimientos en las ciencias, y que fué el primero que promovió la instruccion científica cuando regresó á la patria, despues de la independencia de ésta en 1830.

Cuando nuestra Iglesia fué gobernada por esos simples sacerdotes, de méritos tan eminentes y de tantas virtudes como ciencia, nunca se les ocurrió posponer los derechos de su país y de la Iglesia nacional á las pretensiones infundadas de los agentes de la Curia romana. Es lo cierto que todos esos señores, eran sacerdotes ilustrados, que conocian tanto las leyes nacionales como los cánones de la Iglesia, y como amaban á su país, no era posible que aceptaran sugestiones extrañas.

Causa pena decirlo, pero es la verdad que las maquinaciones contra los derechos del patronato nacional datan desde que el Sr. Vera fué vicario de la Iglesia sin saberse que era extranjero; y esas pretensiones se acentuaron mas despues que se consiguió que le dieran el obispado diocesano, cuya administracion miró con abandono en cuanto á la cuenta de las rentas de los curatos, y la moralidad de los curas.

Pero el señor Vera gobernó tambien la Iglesia como simple sacerdote, antes de ser obispo, y este es otro hecho que contradice el aserto de la nota de Monseñor Mattera.

Este señor, ha pretendido, con la conformidad del señor Yéregui, y así lo afirma en su nota, que los juicios y sentencias en tercera instancia pertenecen, como *cosa reservada*, á la Silla Apostólica, y que lo que hemos tenido hasta ahora ha sido un *privilegio especialísimo por tiempo determinado y concedido al prelado Vera*, que con su muerte se llevó al otro mundo.

Esto no es cierto, porque segun derecho canónico y segun nuestra Constitucion, hace cerca de tres siglos que la América española ha tenido en pleno ejercicio el derecho de seguir los juicios eclesiásticos en todas instancias, sin tener que llevar las apelaciones á Roma, como ahora se pretende, para reabrir esa nueva mina de oro puro, para la codicia de los curiales del Papa; mina que los reyes de España hicieron bien en cegar para siempre, que algo habian de haber hecho en favor de la América.

No pudiendo *El Bien Público* defender las pretensiones del Sr. Mattera y el proceder ilegal del Sr Yéregui, quiere mistificar la opinion de sus lectores haciéndoles creer que hay una distincion entre gobernar interinamente la iglesia y entender, al mismo tiempo, en los asuntos judiciales, ó contenciosos eclesiásticos.

En materia de disposiciones legales, no tienen cabida esas sofisterías de casuistas, porque la cuestion se termina citando la ley que disponga lo que se pretende que la ley dispone.

Cite *El Bien Público* la ley que hace la distincion que inventa para salir de la dificultad en que se han metido los Sres. Matera y Yéregui.

Por nuestra parte le hemos citado la Constitucion y las leyes que condenan los propósitos de aquellos caballeros.

La Ley de 13 de Julio y el decreto de 12 de Agosto de 1835, al nombrar los jueces eclesiásticos de todas las instancias, no aprueba la tal sofistería; al contrario, la condena, puesto que atribuye el puesto de Juez de 3.ª Instancia al que ejerce el gobierno de la Iglesia.

Por ocuparme de la cuestion, en cuanto tiene de interés público, y en cuanto afecta los derechos de la República, dejo de lado las invectivas del escritor de *El Bien Público* respecto al pleito que me es personal, que tiempo habrá de ocuparse de eso, y de hacer conocer para qué santas cosas sirve el haber dejado existente la jurisdiccion eclesiástica, que debió abolirse por completo cuando la ley abolió una parte del fuero.

Entonces verá *El Bien Público* que hay ciertas cosas que suceden porque la Providencia así lo quiere, para mejorar la condicion de las sociedades, y por medio de la misma corrupcion y de el mal llevarlas al bien y á mejor condicion social.

Hay ciertas cosas que la costumbre de decirlas hace que no se repare el ridículo en que se incurre, cuando una situacion ha cambiado radicalmente. Esto sucede al escritor que llama Soberano al Pontífice, cuando ha dejado de ser Soberano, y solo lo es de su casa como cada vecino de Roma.

Otra tontería es hablar de Patrimonio de San Pedro cuando San Pedro no tuvo nunca patrimonio en Roma, ni en ninguna parte, ni tuvo que testar en favor de nadie, y menos de los Papas. La cuestion se resuelve presentando el testamento del Santo Apostól con cuyo buen nombre y desisterés se ha jugado tanto para engañar á los pobres de espíritu de quienes con justicia debe ser el reino de los cielos.

El Bien Público que me atribuye bilis, no gasta poca cuando llama ladron al gobierno de Italia, porque ha incorporado por la voluntad de la Nacion, los Estados que poseia el Papa como Soberano.

Eso no es robo ni usurpacion. Es el uso de un lejítimo derecho que tenia la Nacion Italiana para disponer de sus destinos con arreglo al derecho que tienen los pueblos, derecho que emana de Dios segun las doctrinas de los Apóstoles, y las doctrinas mas católicas.

Ya pasaron aquellos tiempos en que se sostenia que el Papa era Soberano del Globo terráqueo y que podia disponer de la tierra, como lo hizo Alejandro VI el Borjia.

Los buenos cristianos no deben enojarse por que el Papa no sea Soberano, sino felicitarse de que haya vuelto á lo que era en los primeros siglos de la fé cristiana, que es lo que debe ser.

Ambrosio Velazco,

N.º 1791

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Julio 25 de 1881.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 12 del corriente

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA

Artículo 1.º Para dirigir el *Diario Oficial* nómbrase al ciudadano D. Isidoro De-María, con el goce de 2,400 pesos anuales imputables al rubro respectivo.

Art. 2.º Dicho funcionario establecerá la Oficina en el Ministerio de Gobierno, donde todas las demas de la República remitirán los documentos y datos que deban publicarse.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VIDAL.
MATEO M. CERVANTES.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Julio 25 de 1881.

No habiendo la H. Asamblea General sancionado la ley sobre fiscalizacion de telégrafos que corresponde al Poder Ejecutivo para garantir la autenticidad de las comunicaciones, el Presidente de la República acuerda y

DECRETA

Artículo 1.º Nómbrase á D. Adolfo Arrien Fiscal de Telégrafos para la Estacion Central de la Línea Oriental, con la asignacion de 600 pesos anuales imputables al rubro de «Extraordinarios».

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VIDAL.
MAGARIÑOS CERVANTES.

EXTERIOR

Brasil

El *Correio Mercantil* de Pelotas da cuenta en los siguientes términos del programa político que en una conferencia recientemente celebrada en aquella ciudad manifestó el demócrata orador brasilero don Fernando Luis Osorio:

« Comenzó por declarar, ante la inmensa concurrencia que en la Biblioteca Pública estaba pendiente de su palabra, que habiendo sido disuelta la cámara legislativa, convocándose otra para el 31 de Diciembre y estando señalado el dia 31 de Octubre para la eleccion, se presentaba como candidato por el 4.º distrito electoral de la provincia.

No soy, dijo el señor Osorio, un desconocido para mis conciudadanos. La provincia me ha honrado diversas veces con su confianza en la asamblea provincial y general.

Despues de esto, el orador presentó su programa político que dividió en la siguiente forma.

Primer punto—Instruccion y educacion popular. El Brasil presenta una estadística lamentable y triste en su estado intelectual,—8.400,000 habitantes, poco mas ó menos, no saben leer,—1.600,000 apenas poseen ese gran dote.

Es preciso remover este inmenso peligro. Y lo mejor es, la enseñanza obligatoria gratuita.

Entra en consideraciones sobre las ventajas que los Estados Unidos han sacado de este sistema, y apunta los medios para convertirlo entre nosotros en una realidad.

Segundo punto—Trabajo nacional. Proteccion á las industrias del país. Falta á las masas la ciencia del trabajo. Es urgente enseñarlas. Y el medio consiste en la creacion de escuelas agrícolas é industriales, de artes y oficios. Es indispensable cuidar del futuro sin olvidar lo presente. Del futuro para la instruccion, del presente para la animacion al trabajo nacional, ofreciendo el estado premios y honores á los industriales que se distinguen, aliviando de impuestos sus productos y sobrecargando los extranjeros sin sacrificio para la libertad del comercio.

Trata de nuestra industria pastoril y de la necesidad de mejorar las razas. Se ocupa de las dificultades que encuentra la agricultura por la falta de medios de transporte, y hace notar la carencia que tenemos de caminos y puentes. Habla de la conveniencia de hacer conocer las industrias nacionales en el extranjero por medio de la propaganda, y entiende que se debe dar toda clase de libertad á las instituciones bancarias, para que puedan auxiliar el comercio y la industria.

Tercer punto—Descentralizacion administrativa. Una de las causas del atraso nacional es la centralizacion. En tanto que la córte y otras ciudades privilegiadas viven en la abundancia, llenas de riquezas ostentando espléndidos edificios, absorbiendo en mejoras propias la savia del país, otras sienten necesidades, se ven privadas de todo, hasta de sus derechos y libertades.

Quiere al municipio administrador de sus rentas, la descentralizacion en mayor extension.

Cuarto punto.—Colonizacion. El sistema adoptado para la introduccion de brazos libres ha sido pésimo. Solo la especulacion ha ganado. Conviene adoptar medidas mas provechosas para desenvolver la corriente de inmigracion europea. Garantir al colono la vida, la propiedad y la libertad. Quiere la separacion de la iglesia del Estado, iglesia libre en el Estado libre. El Estado debe ser fiel de la balanza entre las diferentes religiones. Es tambien apologista del casamiento civil y de la secularizacion de los cementerios.

Quinto punto —Elemento servil. Es abolicionista de corazon. Quiere que la cuestion se resuelva en el mas breve plazo posible. Pero vé de un lado al infeliz esclavo y del otro á la ley que lo hizo una propiedad. No quiere la emancipacion por la revolucion, ni cree que el esclavo arrancado del cautiverio se haga indolente, malo, desobediente á la ley y la sociedad. Para Osorio, la gran cuestion es tratar cuanto antes de la sustitucion del brazo esclavo por el brazo libre. Concluida esta empresa, nada mas queda para la emancipacion, porque el patriotismo nacional es inextinguible.

Se ocupa en seguida de la instruccion de los que trabajan en los ingenios y de los libertos. Es preciso decretar el trabajo obligatorio, emplear los vagos en las tierras del Estado, formar colonos de esa gente para hacerla útil á sí y á su país. Es la colonizacion nacional. Es una garantía para el órden social.

Sexto punto—Administracion de justicia—Es preciso hacer la magistratura mas independiente y mejor remunerada. El juez no debe ser soldado del gobierno, es el sacerdote de la ley. Conviene hacer los procesos mas simples, la justicia mas rápida y barata, para que alcance tanto al rico como al pobre. Es contrario á los juzgados de las fronteras: quiere allí como en las ciudades la institucion del jury.

Se muestra contrario á la pena de muerte y de prision perpétua. Vota por las penitenciarías y la disminucion del tiempo de las prisiones.

Tratando del Consejo de Estado considera la creacion inconstitucional. Es necesario suprimirlo, porque su permanencia importa una violencia á los derechos públicos. Cita como ejemplo la inícua decision de aquel Consejo con respecto á las aduanas de Pelotas.

En cuanto á la responsabilidad de los funcionarios públicos, es preciso hacerla efectiva. En los gobiernos libres, reyes ó ministros, todos deben ser responsables de sus actos como son todos los ciudadanos.

Sétimo punto—Defensa nacional. Aboga por la educacion militar del ciudadano. Todo ciudadano debe ser soldado. Trata de las Repúblicas del Plata y de sus tendencias á la guerra; quiere ejército en las fronteras y no guardia por las calles y reparticiones públicas. Para eso hay que crear buena policía. Las fronteras deben estar guarnecidas. Los intereses militares le merecen atencion especial; es preciso mejorar la condicion del soldado. — Las colonias militares son indispensables. Habla del estado precario de nuestra marina y aconseja la extincion de los arsenales inútiles.

Ultimo punto—Supresion de impuestos inútiles y vejatorios, de los gastos exagerados con los funcionarios públicos, delegaciones inútiles y otros muchos gastos de Estado.

La verdadera economía consiste en saber gastar bien.

Es contrario al senado vitalicio.

Cree que la ley electoral actual no satisface las aspiraciones del país. Es una ley aristocrática. Establece el derecho del dinero. El Estado cuando pide sangre ó contribucion al ciudadano, no le pregunta cuánto tiene de renta.

Quiere el sufragio universal, la igualdad ante la Constitucion.

En cuanto á mejoras públicas, declara que se ha de empeñar siempre en el sentido de conseguir la fundacion de una aduana en esta ciudad, y para que sean atendidas las necesidades del interior Sud de la provincia. »

El itsmo de Corinto

(Traducido del *Journal des Débats* de 16 de Junio)

En la primera quincena de Mayo el general Türr, húngaro, dirigia desde Buda-Pesth al Ministro del interior de Grecia un pedido relativo á la concesion del corte del istmo de Corinto, que él considera como complemento del corte del istmo de Suez. Un decreto de 30 de Mayo ha satisfecho sus votos acordándole la concesion. Segun el decreto real, los planos, presupuestos y estudios preliminares deberán estar concluidos dentro de nueve meses y sometidos al ministerio del interior, que podrá modificarlos, si hay que hacerlo.

Habiendo el general comunicado el proyecto de concesion á Lesseps para solicitar su apoyo, Lesseps se ha apresurado á responder que se asociaba de todo corazon á esa empresa destinada á dar notable impulso á la circulacion marítima en los mares Adriático, Egeo y Negro.

En 1855, Lesseps habia ya visitado el istmo de Corinto y estudiado los diversos puntos de la línea del canal que debe ligar ambos golfos de Egina y Corinto. A pedido del general Türr, Lesseps ha puesto á su disposicion uno de sus ingenieros mas competentes y experimentados, Mr. Dausat, que con Mr. Ferster, ingeniero del canal Francisco, de Hungría, há tambien cooperado en el corte del istmo de Suez y en los trabajos preparatorios del canal de Panamá, serán encargados de los estudios preliminares que se presentarán al gobierno griego. Un decreto real que se dictará ulteriormente ordenará la ejecucion definitiva de los trabajos.

En la época de la ley de 31 de Noviembre de 1869, referente á la apertura del canal de Corinto, una concesion habia sido acordada á Mr. Julio Despecher, de Paris, por el gobierno helénico. Como la concesion Türr no diferirá esencialmente de aquella, es inútil recordar las principales cláusulas del contrato Despecher.

El privilegio de explotacion del canal era concedido por 99 años. La compañía concesionaria, representada por Despecher, tenia derecho á fundar puertos, ciudades y aldeas en el trayecto del canal y en sus alrededores; establecer diques y almacenes; abrir caminos, construir un ferro-carril, poner un telégrafo, siguiendo las orillas del canal; cavar lagos artificiales, canales secundarios y acueductos para uso de la navegacion y de los habitantes, etc. El ancho del canal debia ser de 30 metros cuando menos, y su profundidad de 7 metros 50. Debia ser abierto á la navegacion en un plazo de cinco años y se establecerian dos puentes para unir la Grecia con el Peloponeso. El total de las obras debia costar 40 millones de francos.

En cambio el gobierno griego cedia gratuitamente á la compañía todos los terrenos necesarios para la explotacion del canal, el establecimiento de vias de comunicacion, ciudades, aldeas y lagos artificiales, así como todos los materiales de construccion. Acordaba, ademas, á la compañía una garantía de 1 p. % sobre el capital empleado, durante cinco años. Los derechos á cobrar á las marinas militar y mercante se fijaban en un máximum de 1 franco por tonelada para los vapores y de 65 centésimos de franco para los buques de vela. Los buques de guerra griegos quedaban exentos de derechos; los buques mercantes de igual bandera abonarian: 65 centésimos de franco, los buques á vapor y 40 centésimos los de vela.

En la misma época, Mr. Gorceix, alumno de la Escuela francesa de Atenas, publicaba en un interesante opúsculo el resultado de estudios geológicos hechos en el terreno mismo del istmo, que tiene, como se sabe, unos 8 kilómetros de ancho. Mr. Gorceix constata primeramente que la bahía de Kalamaki está rodeada por una cadena de colinas, divididas por valles y hondonadas que se dirigen del Sudeste, al Noreste, que forma las costas del golfo de Egina. Del lado de este golfo se levantan en escarpe, mientras que sobre la vertiente opuesta descienden en pendientes suaves hasta el nivel del mar, y esta circunstancia esplica cómo los antiguos pudieron creer en una diferencia de nivel entre las aguas de ambos golfos. En el fondo de las hondonadas corren hilos de agua que se transforman en torrentes durante el invierno. La vegetacion es allí exuberante: se ven pinos, adelfas, mirtos y rosales, que crecen en abundancia.

Hay una gruta saturada de ácido carbónico y por lo tanto impenetrable; una solfatara comparable á las de Puzzola; una fuente de aguas termales, no lejos de la aldea de Lutraki. Esos accidentes geológicos son debidos á la constitucion volcánica del suelo que produjo, hace quince años, el terremoto que causó el hundimiento de la antigua ciudad de Corinto. Además, el istmo se encuentra en la línea volcánica de las islas de Santorino, Milo y Methana. Tres terraplenes netamente marcados al rededor de la nueva Corinto indican tres antiguas orillas, idénticas á la que el mar baña actualmente, y que han emergido á causa de un solevantamiento muy lento.

El autor cree que en la garganta de Kalamaki debe abrirse una de las embocaduras del canal, segun el trazado de los antiguos. La otra estremidad estaria indicada por una zanja poco profunda que se encuentra siguiendo la orilla arenosa de Lutraki á la nueva Corinto, á cierta distancia de esta ciudad. Penetrando en el interior del istmo, se nota una zanja de algunos metros de profundidad y de 40 á 50 metros de ancho, con una direccion perpendicular á ambos golfos.

En resúmen, segun Mr. Gorceix, la formacion terciaria del istmo se compone de: margas blanquizcas; dos capas de conglomerados con numerosos fósiles; arenas mas ó menos aglutinadas, esencialmente calcáreas; conglomerados que acompañan ó reemplazan al calcáreo de Paros. Al Este dominan las arenas y los conglomerados; al Oeste, las margas. Los calcáreos forman la parte saliente del Este al Oeste, entre Kalamaki, Hexamilia y Kekhries. Ninguna de esas rocas presenta resistencia y ninguna puede ofrecer dificultades para la escavacion del canal de union de ambos golfos.

En cuanto á la direccion que se ha de dar al canal, Mr. Gorceix piensa que se deba dar la preferencia al antiguo trazado. Además de que su direccion rectilínea disminuiria su longitud, se podria aprovechar el declive de las colinas y antiguos trabajos, en la garganta de Kalamaki. Esos trabajos son poco importantes es cierto; pero los que se han empezado en el medio del istmo bastan para mostrar cuan insignificantes son las dificultades á vencer para ejecutar una obra tan útil y tan provechosa para el comercio y la industria.

Horrible parricidio

UN HIJO DA MUERTE Á SU MADRE

En la *Revista del Sur* de Concepcion, provincia de Chile, encontramos la siguiente relacion de un hecho monstruoso cuyos detalles horrorizan y llenan el alma de indignacion:

« Tomamos la pluma bajo una terrible impresion, á la vista de un cadáver destrozado por la mano infame de un hijo.

El sangriento hecho de que vamos á dar cuenta nos contrista.

Ese cuadro de dolor nos espanta.

Esa sangre coagulada nos desespera. Y una ardiente lágrima brota de nuestra pupila.

Es un hijo que asesina alevosamente á su propia madre, é ese ser mas querido del hombre, mas caro en la sociedad.

Es una madre anciana la que yace en tierra, cadáver yerto pidiendo justicia con elocuente mudez.

Y justicia hallará.

La sociedad será satisfecha.

El malvado sufrirá la pena que los tribunales, con arreglo á la ley, le impongan.

Sombrío es el escenario donde se representó tan horrible hecho.

Sirvió al hijo de instrumento para ultimar á su madre, una hacha con que rompia leña.

La infeliz sucumbió á los golpes de esa arma despues de una corta agonía de dos horas.

El parricida se llama Hipólito Carrasco.

La madre occisa doña Ramona Vergara, viuda de Carrasco.

Hé aquí los dos personajes protagonistas que han dado tema para muy largas y tristes reflexiones.

Hipólito Carrasco es un mozo como de 35 años poco mas ó menos: antes de ahora fué condenado á dos años de presidio urbano por el finado juez de letras don Baltasar Paz por el delito de heridas. Esa sentencia fué confirmada por la córte de apelaciones respectiva.

Muchos creen que el reo estaba fuera de su juicio natural, que estaba demente, loco ó qué sé yo; pero lo cierto es que éste en el acto de cometer aquella bárbara accion no manifestó otra cosa que un pleno conocimiento de lo que iba á hacer.

Tal es nuestro íntimo convencimiento.

El hecho tuvo lugar el sábado 4 del presente, y como el proceso, con una rapidez que honra al alcalde don Mateo Martel, ha salido ya del estado de sumario y es por consiguiente público, nos permitiremos decir todo lo que hay.

Doña Ramona Vergara habia padecido antes actos de repetida demencia y nunca fué declarada en interdiccion por esa causa. Era viuda desde muchos años; y aunque sus padres fueron ricos, ella estaba pobre. Muchas veces todavía tenia actos de fatuidad; pero su estado, en general, podemos llamarlo lúcido. Hace pocos dias habia estado á otorgar un poder en la notaría para seguir un juicio. Vivia fuera del pueblo como cinco leguas, en su fundo «Auquinco.» Su edad 60 años poco mas ó menos.

El 4 del presente, por la mañana, fué á un bosque vecino á cortar yerbas para teñir unos hilos y dejó el hacha que la ultimó á la entrada de la puerta. Como el dia era lluvioso se mojó y en su casa se sacó el vestido y lo comenzó á colgar en un cordel.

Su hijo estaba allí cerca, acostado en una cama, espiándola para matarla; y de improviso se levanta y ella lo contiene diciéndole: «*¿A dónde vas? ¿Ponte tus zapatos?*» El nada responde á esto y con toda celeridad toma el hacha, se acerca á ella, le hace una zancadilla y la voltea al suelo y en el acto le pisa y oprime el pecho con el pié izquierdo.

En este estado la infeliz madre lanzó estas palabras que fueron el último cariño que dejara á su malvado hijo:

—Hipólito!!.. Hipólito!!. Hipólito!!.. ¿Qué quieres hacer con tu madre, por Dios?

El tal Hipólito no contestó á ese grito del alma y despues de una pausa dijo al fin:

—Madre mia, hasta aquí no mas llega tu vida y vas á morir.»

En este acto supremo llegó Isolina Carrasco á quitarle el hacha sin poderle conseguir, pero siempre teniendo su sacrílego pié sobre el pecho de la infeliz, y luego le descargó el primer golpe de hacha en la sien derecha con lo que la dejó fuera de juicio y en camino recto para la otra vida.

La Carrasco salió para afuera á llamar y á pedir auxilio; luego llegó Juan Catricheo y otros que estaban como á media cuadra de distancia del lugar de la escena parricida.

Tras de la Carrasco él cerró la puerta y se encerró con su víctima, y cuando los que llegaron al auxilio franquearon las puertas lo encontraron todavía con el hacha en la mano llena de sangre y parado contemplando á sus piés á su pobre madre que se retorcia aun sobre aquel charco caliente y humeante.

El tambien estaba cubierto de sangre y embriagado con los cálidos vapores de ella.

La señora Vergara tenia toda la cabeza destrozada, lo sesos fuera. Hubo hachazos que fracturaron el cráneo y lo despedazaron. Todo el filo del hacha se introdujo en la masa cerebral.

Despues quiso dividirla en dos partes como no hay duda, pues tiene un hachazo en la cabeza que solo rompió un poco el cuero y como no tuvo mas tiempo es de creer que por eso no lo hizo y la descuartizó.

Luego cuando lo tomaron, un hermano paterno le dijo:

—Qué es lo que has hecho con tu madre?

El contestó:

CUERPO LEGISLATIVO

Comision Permanente

Sesion del dia 25 de Julio de 1881

PRESIDE EL SR. FIGUEROA

Con asistencia de los señores Bustamante, Requena, Bauzá, Terra y Vidal la sesion se abrió á las 2 ½ de la tarde.

Aprobada el acta se dió cuenta de lo siguiente:

—El Poder Ejecutivo acusa recibo á V. E. á la nota por la que se le hace saber la instalacion de la Comision Permanente y á la ley que determina el impuesto gradual de cinco á cincuenta por ciento en los sueldos y pensiones.

—El mismo á la Honorable Asamblea General comunica que ha recibido el decreto por el cual se le asigna á los señores Senadores y Diputados de la 14.ª Legislatura la cantidad de diez pesos diarios.—(Archívese).

—El dicho, dice haber mandado cumplir el decreto que dispone sea repuesto en su empleo de auxiliar de la Direccion de Estadística General el ciudadano D. Pedro Pin; el que declara que solo corresponde el descuento de 25 p. % á la pension de doña Rosalía Artigas de Ferreira; el que determina que se haga estensiva á la hija de doña Dominga Noguera de Macedo la pension que esta disfrutaba; la ley por la cual se crea una deuda denominada «Consolidados de 1880»; el decreto que dispone el abono de un crédito perteneciente á D. Juan C. Trapani; la ley que marca la forma en que se han de ...

CAMPO NEUTRAL

Falleció repentinamente—de mal de corazon—Cuán comun se repite la frase que precede. Millares de séres son arrebatados por la muerte repentinamente por efecto de este fatal padecimiento. El cual tiene su orígen en la impureza de la sangre, por estar esta invadida de partículas irritantes y nocivas, las que circulando á través del corazon irritan sus delicados tejidos. Aunque la afeccion sea en un principio leve, produciendo simplemente palpitacion ligera ó accion irregular, ó bien fuertes y sensibles dolores, sin embargo, á poco, el mal se arraiga, resultando en hipertrofia ó dilatacion de la membrana que lo circunda ó de las válvulas. Cuán prudente y precavido es el individuo que dedica la atencion que un caso de esta naturaleza requiere, oportunamente. Palpitacion inusitada ó dolor en la region del corazon, debiera servir de alerta al que lo siente de que algo existe de estraordinario, y si se desea precaverse del desarrollo del mal, se le debe cooperar á que palpite con regularidad por medio del uso de un medicamento tal, que sea suficiente á remover la causa de la afeccion. Usese el Descubrimiento Médico de Oro del Dr. Pierce antes de que el mal haya adquirido proporciones alarmantes, é indudablemente que lo contrarestará con sus propiedades depurativas tan sorprendentes, efectuando la cura permanente en breve espacio de tiempo. Contiene propiedades medicinales que operan esclusivamente sobre los tejidos del corazon, produciendo su accion desembarazada y regular.

Mal de corazon curado

Rockport, Condado de Spencer, Estado de Indiana, Febrero 1.° de 1874.

Sr. Dr. R. V. Pierce, Buffalo, N. Y.:

Habrá cosa de dos años que me sentí atacado de mal de corazon incipiente, el cual llegó á producirme una sensacion de presion á veces, que me sofocaba. Vi accidentalmente uno de sus numerosos anuncios, de su Descubrimiento Médico de Oro, recomendándolo como cura infalible para el mal de corazon. Entonces compré media docena de botellas de dicho medicamento, y llegué á tomar solamente tres de ellas, cuando me sentí muy aliviado, y en la actualidad me encuentro perfectamente curado.

Con sincero agradecimiento, quedo á sus órdenes, suyo afectísimo,

Vitus Killian.

Se encuentra de venta en todas las Boticas y establecimientos mixtos en todo el universo conocido. 36

los dos peritos en los puntos en que hubieran estado de acuerdo, y además, por el tercer perito en los puntos resueltos por éste.

Esta acta producirá completo efecto desde que estuviese suscrita por ellos y se considerará firme y valedera sin necesidad de otras formalidades.

Un ejemplar del acta será elevada á ambos gobiernos.

Base segunda:

En la parte austral del continente y al Norte del Estrecho el límite entre los dos países será una línea que partiendo de Punta Dungeness se prolongará por tierra hasta Montedinero, de aquí continuará hácia el Oeste, siguiendo las mayores elevaciones de la cadena de colinas que allí existen, hasta tocar en la altura de Monte Aymond.

De este punto se prolongará la línea hasta la interseccion del meridiano 70 con el paralelo 52 de latitud y de aquí se seguirá hácia el Oeste, coincidiendo con este último paralelo hasta el divortia aquorum de los Andes.

Los territorios que quedan al Norte de dicha línea pertenecerán á la República Argentina, y á Chile los que se estiendan al Sud, sin perjuicio de lo que dispone respecto de la Tierra del Fuego é islas adyacentes la base siguiente.

Base tercera:

En la Tierra del Fuego se trazará una línea que partiendo del punto denominado Cabo del Espíritu Santo, en la latitud 52.40 se prolongará hácia el Sud, coincidiendo en el meridiano occidental de Greenwich 68.34 hasta tocar en el canal Beagle.

La Tierra del Fuego, dividida de esta manera, será chilena en la parte occidental y argentina en la parte oriental.

En cuanto á las islas, pertenecerán á la República Argentina; la isla de los Estados, los islotes próximamente inmediatos á esta isla y demás que haya sobre el Atlántico al Oriente de la Tierra del Fuego y costas orientales de la Patagonia, y pertenecerán á Chile todas las islas al Sud del canal Beagle hasta el Cabo de Hornos y las que haya al Occidente de la Tierra del Fuego.

Base cuarta:

Los mismos peritos á que se refiere la base primera, fijarán en el terreno las líneas indicadas en las dos bases anteriores y procederán en la misma forma que allí se determina.

Base quinta:

El Estrecho de Magallanes queda neutralizado á perpetuidad y asegurada su libre navegacion para las banderas de todas las naciones.

En el interés de asegurar esta libertad y neutralidad, no se construirán en él ni en las costas, fortificaciones ni defensas militares que puedan contrariar ese propósito.

...

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

GRAN COMPAÑÍA DE ÓPERA FRANCESA

DIRIJIDA POR EL SEÑOR

MAURICIO GRAU

PARA HOY MARTES 26 DE JULIO

SEGUNDA FUNCION DE ABONO

M.ME FAVART

Opera cómica en 3 actos, verso de los Sres. Chivot y Duru, música de J. Offembach.

Mlle. Paola Marié desempeñará el papel de Mme. Favart.

Reparto—«Mme. Favart», Mlle. Paola Marié; «Suzanne», Mlle. Gregoire; «Favart», Mr. Nigri; «De Pontsablé», Mr. Mezieres; «De Boispreau» Mr. Tauffenberger; «Biscotin», Mr. Perret; «Sargento Larose», Mr. Terrancle.

Los otros papeles serán desempeñados por Mlles. Malvina, Bazin, Blanche, Duparc, Berthe, etc., etc. — Viajeros, huéspedes, soldados, marmitones, tapiceros, etc.

Director de orquesta, Mr. Gravenstein.

Director de escena, Mr. Merle.

Precios

Palcos bajos y balcones	$ 8.00
Palcos altos	» 5.00
Sillones	» 1.50
Tertulias	» 1.50

...

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. Santiago Patron, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene que no se le hagan entregas ni pagos al fallido, so pe- ...

Comision de Caridad

Y BENEFICENCIA PÚBLICA

No habiéndose aceptado ninguna de las tres propuestas presentadas para el abastecimiento de artículos de farmacia para este «Hospital de Caridad,» por no llenar dos de ellas, en su totalidad, los precios de los artículos espresados en el pliego de condiciones y estar la tercera hecha en forma y términos inadmisibles; la Comision de Caridad, llama nuevamente á propuestas para el abastecimiento de artículos de farmacia, las que deberán presentarse en papel sellado y entregarse cerradas en la Secretaría de esta Comision, hasta el dia 30 del corriente, á la una de la tarde, á cuya hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Previénese, que no se tomará en consideracion propuesta alguna que se aparte ó no llene exactamente el pliego de condiciones que existe y puede ser consultado todos los dias, en la Secretaría de la Comision, reservándose esta siempre, el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo creyese conveniente.

La Secretaría hará entrega á los anteriores proponentes de sus respectivas propuestas cuando las soliciten.

Montevideo, Julio 20 de 1881.

jl21.9 *El Secretario.*

DIRECCION GENERAL DE Instruccion Pública

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Julio 25 de 1881.

Llámase á concurso de oposicion por tercera y última vez para proveer el cargo de maestra de la escuela de 2.° grado de niñas núm. 3 establecida en Rocha (Departamento de Maldonado), cuyo acto tendrá lugar el 12 de Agosto próximo á las 7 ½ de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

El Secretario General.

jl.26.16

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Julio 21 de 1881.

Se llama á concurso para proveer por oposicion dos Ayudantías vacantes en escuelas de 2.° grado de varones del Departamento de la Capital, cuyo acto tendrá lugar el 29 del corriente á las siete y media de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia anterior al del concurso.

El Secretario General.

jl.22.7

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.

Montevideo, Julio 20 de 1881.

Llámase á concurso de oposicion para proveer el cargo de maestra de la escuela de 2.° grado número 2 de niñas, establecida en Santa Rosa (Departamento del Salto), cuyo acto tendrá lugar el mártes 2 de Agosto próximo á las 7 y ½ de la noche en el local de costumbre.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia anterior al del concurso.

jl21.11 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.

Montevideo, Julio 20 de 1881.

Llámase á concurso de oposicion para proveer el cargo de maestra de la escuela de 2.° grado número 3 de niñas establecida en San Eugenio (Departamento del Salto), cuyo acto tendrá lugar el miércoles 3 de Agosto próximo á las 7 y ½ de la noche en el local de costumbre.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia anterior al del concurso.

jl21.8 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Julio 1.° de 1881.

Desde hoy hasta el 31 del corriente, se recibirán en esta oficina las solicitudes de los aspirantes al título de maestro, que serán examinados en el período correspondiente al mes de Agosto próximo.

El Secretario General.

jl.14.b31

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Julio 14 de 1881.

Llámase á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion el cargo de maestra de la Escuela de 2.° grado número 8 de niñas esta- ...

Montevideo, Julio 12 de 1881.

Se llama á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion el cargo de maestra de la Escuela de 2.° grado de niñas de la ciudad de la Colonia, cuyo acto tendrá lugar el 26 del corriente á las 8 de la noche.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Oficina hasta la 1 de la tarde del dia del concurso.

jl.13.12 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Julio 12 de 1881.

Llámase á concurso de oposicion por tercera y última vez para proveer el cargo de Maestra de la Escuela de 2.° grado de niñas núm. 3, establecida en Soriano (Departamento de Soriano), cuyo acto tendrá lugar el 27 del que rige, á las 7 de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes, se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia anterior al del concurso.

El Secretario General.

jl.13.13

Secretaría de la Direccion G. de I. P.

Montevideo, Enero 8 de 1881.

En esta oficina se necesitan personas que aun cuando por el momento carezcan de título de maestro sean sin embargo relativamente aptas para dirigir escuelas rurales de campaña.

Los aspirantes deberán presentar un certificado á satisfaccion de la oficina que acredite aquella condicion y la de buena conducta.

El Secretario General.

e20.perm

Banco Comercial

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Por 6 meses	2 p. % anual.
Por 3 id.	2 » »

CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco, 6 p. % anual.
Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

DESCUENTOS — Convencional.

Montevideo, 1.° de Julio de 1881.

49

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion.

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lunes, JUPITER.
Los Miércoles, SILEX.
Los Jueves, COSMOS.
Los Sábados, COSMOS.
Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala n. 51.

SALIDAS EN JULIO

PARA EL PARAGUAY Y ESCALAS

El 27, TARAGUY—Agencia, Piedras 144.

PARA EL PACIFICO

El 28, BRITANNIA—Agencia, Solis 55.

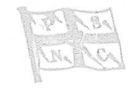
SALIDAS EN AGOSTO

PARA EUROPA CON ESCALA EN EL BRASIL

El 3, GALICIA—Agencia, Solis 55.
El 8, NORD-AMERICA—Agencia, Misiones 50.
El 9, EQUATEUR—Agencia, Cerrito 195.
El 9, BELGRANO—Agencia, Piedras 172.
El 17, ACONCAGUA—Agencia, Solis 55.

PARA EL PACIFICO

El 9, CORDILLERA—Agencia, Solis 55.



Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

BRITANNIA

capitan C. C. Brough, saldrá el jueves 28 de Julio de 1881—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés

GALICIA

capitan G. Moores, saldrá el miércoles 3 de Agosto de 1881—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

CORDILLERA

capitan F. de Grasby, saldrá el martes 9 de Agosto de 1881—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés

ACONCAGUA

capitan J. Barr, saldrá el miércoles 17 de Agosto de 1881—Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Solis, 55. 2

Carrera del Paraguay

VAPOR ARGENTINO

TARAGUY

Este hermoso y cómodo vapor, el primero en su marcha, saldrá el miércoles 27 del corriente para

Buenos Aires
San Nicolás
Rosario de Santa Fé
Paraná
La Paz
Esquina
Goya
Bella Vista
Corrientes
Cerrito
Humaitá
Pilar
y Asuncion.

Conduce pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete a precio reducido.

Los pasajes de cámara á Buenos Aires valen 6 pesos oro y los de proa la mitad.

En los precios de fletes de carga, está comprendido la descarga en el puerto de Buenos Aires; en los demas puntos es por cuenta de los consignatarios.

Para mas informes verse con

Fraga hermanos, agentes.
144, calle de las Piedras, 144.
jl.21.3

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑÍA

Pampa.	*Ville de Montevideo.*
Dom Pedro.	*Ville de Buenos Aires.*
Porteña.	*Ville de San Nicolás.*
San Martin.	*Ville de Rosario.*
Belgrano.	*Ville de Pernambuco.*
Henri IV.	*Ville de Bahia.*
Sully.	*Ville de Rio Janeiro.*
Paraná.	*Ville de Santos.*

Linea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE FRANCÉS

BELGRANO

CAPITAN SEGOND

de 4,000 toneladas, saldrá el 9 de Agosto para Santa Cruz de Tenerife y Havre.

Tienen *excelentes comodidades* para pasajeros, garantiéndoseles un *trato esmerado y precios muy módicos*.

La Compañía desea llamar especialmente la atencion de las casas importadoras y exportadoras á las *grandes ventajas* que ofrecen sus vapores, por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que en adelante queda fijado en *carrera bi-mensual por todo el año entre el Havre y el Rio de la Plata.*

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirijirse al ajente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 172, esquina Zabala, Montevideo—Calle San Martin, 151, Buenos Aires. 4

Societa G. B. Lavarello y C.ª



SIN CUARENTENA

EL VAPOR ITALIANO

Nord-América

Comandante — V. Bollero

Saldrá el 8 de Agosto para Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles. Recibe carga y pasajeros.—Por mas informes, ocúrrase al único agente *G. Lavarello*, Misiones, n. 50. 6

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

Linea mensual

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

Comandante Romanés

Saldrá el 19 de Julio para
RIO JANEIRO,
BARCELONA,
MARSELLA,
GÉNOVA,
y NÁPOLES.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá integramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.

Se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocurrase a los agentes, calle Zavala, 174 y 178.

3 *M. Llamas y Ca.*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

SÉNÉGAL

Comandante BAULE

Saldrá de aquí el 25 de Julio á las 5 de la tarde, para
RIO JANEIRO
LISBOA
y Burdeos

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, LECOINTRE

Saldrá de aquí el 9 de Agosto á las 5 de la tarde, para
RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO
LISBOA
y Burdeos

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos. Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocurrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO, 195, ALTOS.

5 El agente, **A. de la Noé.**

Mensajerías fluviales

A VAPOR

RES NON VERBA

Salidas de Montevideo, para Buenos Aires y puertos del Uruguay:

Vapor **Júpiter** los lunes, para Buenos Aires y Uruguay.
» **Silex** los miércoles, para Buenos Aires y Uruguay.
» **Cosmos** los jueves, para Buenos Aires solamente.
» **Cosmos** los sábados, para Buenos Aires y Uruguay.
» **Onyx** sin dia fijo, saldrá cada semana.

51—AGENCIA, ZAVALA—51

7

SECCION JUDICIAL

Despachos

JUECES DE TURNO EN LA PRESENTE SEMANA

En lo Civil y Hacienda, el Dr. D. José Luis Vila.
En lo Comercial, el Dr. D. Daniel Granada.
En lo Criminal, el Dr. D. Julio Saez.

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Doctores Otero, Vazquez y Berinduague.

TRIBUNAL DE APELACIONES

Otero—Vazquez—Berinduague

Dia—25

TRÁMITE—Beledo y Barrabí; Martinez y Pavon; Fernandez y Rius; Saravia y Ardisoni; Bernardino Villaverde, criminal; Inchaurbe, sucesion; Redon y Reyes; Duhart y Orella; Lerena y Platero; Carbajal y Carbajal; Gonzalez y Fisco (2); Concurso Tomkinson; Mendez y Mendez; Ti scornia y Delorenzi; José Perez, criminal; Simon B. Rios, criminal; Le Hir Barnet defraudacion; Birabén y Minas de Oro; Soto y San Juan; Le Hir y Silva; Gomensoro y Ellauri; Maines y Herrera y Obes, Antonio Somoza, criminal; José Camarotti, criminal.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Banco Oriental y Pereyra; Id id y Rossini Silva; Id id y Spangemberg; Loriente y Fisco; Morates y Baldora; Olavarria y Camirruaga; Platero y Aguirre;

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.º TURNO

Forteza—Castro—Gallinal

Dia—25

TRÁMITE—Perez y Borches; Ferrara y Madriaga; concurso Tranvia al Buceo y Gomez; Benito Garcia, testamentaria; Martinez y Delgado; Soto y San Juan; Vidal, Mendez y Vidal; Lagos, testamentaria; Gaudencio dos Santos, criminal; Gonzalez, Mendez y Vidal; Bonomi y Navarro; Avila y Baez; Zelaya y Acosta; Gomez y Esparraguera; Piñeyro y Lladó; Pascal y Laborde; Narvaja, testamentaria; Suvivela y Herosa; Iriarte y Tonkinson; Posadas y Silveira; Zuñiga y Zuñiga; Delgado y Martinez.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Gard y Montesdeoca.

SENTENCIAS DEFINITIVAS—Luis Argañaras y otros, criminales; Rodriguez y Cardoso.

Juan F. Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Actuario, José Luis Antuña

Dia—25

Concurso Antonio Sanguinetti; Enrique Aubert; Nicolás Roballos con José A. Freire; Carlos de Tezanos con Maria R. Perez; Emilio Caino con Santiago Bono; Miguel Onetto con Francisco Perez; Banco Comercial del Salto con Luis Raffo y C.ª Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre Salguez; Buiga con Martori y otros; Oficio del Ministerio de la Guerra sobre Fermin Freire; Concurso Santiago Patron; Concurso Zenon Garcia Zuñiga; Salvador Ferrer con Tomás Benbenuto; Oficio del Juzgado del doctor Vila sobre Rivera; Oficio del Juzgado del doctor Grané sobre L. Hir Barnet con Debal; Ciriaco Gallardo y otros con Cruset y Fernandez; Adolfo Navajas con Pose R. Martinez; Concurso Sanguinetti con la Sucesion Ramon Correa; Joaquin Mascaró con Andres Ardito; Vicente Barcia con Juan Berde; Jeremias Olivera (hijo) con José Bahamonde; Milhas y Ferrer con la Sociedad Calera á vapor; Segismundo Marti con Podestá y su esposa; Jacinto Birriel con Juan y Santiago Patron; Concurso Dusiliant y Milhombres; Concurso Fandiño con Carmen Parsons; Silva Irmao con Scaglia hnos.; Benito Travieso con Manuel L. Escanavino, Pedro Bertola con Juan Porta; Pedro Rossi con el Banco Maua y C.ª; Oscar C. Queiros con Antonio Dapelo; Damaso Vigil con Rosario Cruz (Juez Letrado doctor Grané); Ramon Maria con Braulio Balberdi é incidente Magariños.

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané — Oficina Misiones 201.

Dia—25

Tomás Gomensoro en los autos seguidos por Ventura Fraga con Teodoro Delgado; Concurso de Lino Herosa con Fernando Senosian y terceria deducida por Antonio Alzueta; Exhorto del Juez L. Departamental Trias, en autos de Manuel Soto con Elias San Juan; Elena Carrau de Mercader con Federico Nin Reyes; Francisco Bazzano con Magnolli y Maccio; Antonio Bonomi y Morelli con José Talabelia; Luisa C. de Reilly con el Vizconde de Mauá; Javier Alvarez con el concurso de la Empresa Dragaje; Ildefonso Torres con Clodomiro Arteaga; Felipe Vigouroaux con

Leonardo Echeverria; Ramon Barreiro con Martin J. de Alzaga; Juan M. Castelli con Victor Cortinas; Concurso Sanguinetti con Juan B. y Lopez; Pascual Gutierrez con Paulino Gutierrez; Alfonso Gibert con Luis Vigoy; Isidro Viana con A. Ortega; Nicanor J. Rossi con la Empresa del Ferro-Carril Uruguayo del Este; Secundino Acosta con Bartolo de Ambrosio.

Juan R. Albistur, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DR. ZORRILLA SAN MARTIN

Dia—25

Trámite—Enrique Burmester con sucesion Brumengo; test'ria de José Lazcano (2); Eduardo Bustamante con Marcial Diaz; Oficio del Juzgado L. Departamental en autos Soto con San Juan; Otilio Sierra con Walkens y Vereta (2); Concurso del vizconde Mauá; Maria A. de Inchaustegui, venia; Manuel Herrera y Obes con Manuel Silva; Testamentaria de Agustina Fuentes; Jaime Scarnichia con Josefa F. de Basteo; sucesion de Bernardo Piñeiro; Jasmandreu con la Junta de la Florida; Concurso de Margarita Albide; Josefa R. de Legnido con Pedro Legnido; Eulalia N. de Holguera con Lorenzo Holguera; Damiana Astorga con Estevan Lanz.

Julio Sierra, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Dia—25

Regina R. de Uriarte con Manuel M. Gonzalez (2); Francisco Castino, testamentaria; Maria Salagoitia, testamentaria; Juan B. Musto con Carlos A. Lerena; Pascual Salvarezza con Guillermo J. Brey; Egidio Marquez, testamentaria; oficio del Sr. Juez Letrado Departamental de Montevideo; José T. Perez con sucesion Juan P. Perez, Regina R. de Uriarte con Manuel M. Gonzalez (2); Empresa del Ferro-Carril á Santa Rosa con Martin A. Salazar; Juan Calbot, testamentaria; Exequiel de Viana con Maria R. de Socies; oficio del Juzgado de Comercio de primer turno; Eduardo J. Mendez con Carlos M. Escalada, minforisan G. Noguera de Isnardi con Pedro Isnardi.

Benito Montaldo, escribano público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia—25

Trámite—Francisco Lopez con Juan H. Figueiras; Cárlos Walker con Fernando Arbelo; José Vano y otros; Fortunata Bustamante con Justino Viana; Test'ria Samuel Lafone; Nicolás Turco; Sucesion Benigno Arragal con Lorenzo Garcia; Test'ria Domingo Piris; La Sociedad Lacrau Bat con Ignacio Malcorra; Manuel Guido con Francisco Martinez; Manuel E. Rovira con José Fernandez; Enrique Mistra; Emilia P. de Roker con Vicente Vero.

Incidentes—Test'ria Maria Cristina Orrego; Maria A. Sosa de Rodriguez; Luis Giraud con Josefa R. de Giraud; Los Curiales con Andres Tasolara; Feliz Pitorio con Santiago Wast; Antonio Comas con Tomás Mancera.

Sentencias—Angela Russo y Vicente Laraña; José Castro con José Garrido; Maria Lafone.

Nicolás Lenguas, escribano público.

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribania de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar gratis uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la soliciten en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, y en los autos iniciados por los Sres. D. Tomas Fernandez y C.ª solicitando moratorias, hago saber: que por auto fecha 13 del corriente mes, se les ha concedido moratorias á dichos señores por el término de un año, empezando á correr desde el 31 de Mayo del corriente año; nombrándose interventores á los Sres. Juan Bauzá y Francisco Rodriguez. Lo que hago público á sus efectos. Montevideo, Julio 15 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano público y de Comercio. jl17.15

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á la sociedad Fomento Territorial, que el plazo para presentarse á los síndicos D. Juan A. Zorrilla y D. Augusto Ferreyra con los justificativos de sus créditos, se ha prorogado por todo el presente mes de Julio.—Montevideo, Julio 12 de 1881.—*Juan R. Albistur*, escribano público. jl14.15

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á Miguel Perez, para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D. Ramon Lopez, bajo apercibimiento.—Montevideo, Julio 5 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano público y de Comercio. jl7.1 mes

Juzgado de lo Civil

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil é Intestados de 3.er turno Dr. D. José L. Vila en los autos testamentarios de D.ª Rosario Perez de Fernandez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de la indicada señora, á objeto de que quienes se consideren con derechos á ella ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta dias contados desde la presente publicacion, á deducirlos en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio [illegible] de mil ochocientos ochenta y uno.—*Benito Montaldo*, escribano público. jl15.30

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno, Dr. D. José L. Vila, en los autos que ante este Juzgado siguen los Sres. Latorre y Cesar contra los Sres. Bargas hnos. por cobro ejecutivo de pesos, se va á proceder á la venta en pública almoneda, el jueves 28 del corriente, á las 4 de la tarde, en las puertas de la escribania del Juzgado, calle de Ituzaingó n. 156 A. de un terreno y edificio de altos, situado en la Nueva Ciudad, formando esquina con frente al Sud sobre la calle del Durazno, y al Oeste sobre la calle de la Florida, señalada sobre la primera con los nums. 38 á 42 y sobre la segunda con los 208 á 210, tasada dicha propiedad en la suma de 17,121 pesos con 70 cents., previniéndose que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la indicada tasacion, y que el mejor postor deberá oblar en el acto de la oferta la suma de [illegible] pesos á los efectos del artículo 919 del código de P. Civil.—Montevideo, Julio 12 de 1881.—*Benito Montaldo*, escribano público. jl14.13

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil é Intestados de 3.er turno Dr. D. José L. Vila, en los autos testamentarios de D. Justo R. Carasale, se hace saber al público la apertura de la sucesion del indicado señor, á efecto de que los que se consideren con derecho á ella, ya sea como herederos ó ya como acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 60 dias á contar desde la presente publicacion y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 6 de 1881.—*Benito Montaldo*, escribano público. jl9.30

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno Dr. D. José L. Vila en los autos testamentarios de D.ª Margarita Hansen de Lochner se hace saber al público la apertura de la testamentaria á efecto de que los que se consideren con derechos á ella, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias desde la presente publicacion ante este Juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo; Julio primero de mil ochocientos ochenta y uno—*Benito Montaldo*, escribano público. jl.3-1mes.

Juzgado L. Departamental del Salto

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Luis M. Gil y á los efectos del art. 1125 del Código de P. Civil, se cita á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados por defuncion de D. Manuel da Silva, para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Salto, Mayo 23 de 1881.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. jn7.2 meses

AVISOS Y ANUNCIOS

FÁBRICA TRINIDAD

DE

LUCAS HERRERA Y OBES

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO: CALLE 33, N.º 83

Hay en venta:

Carne conservada sin sal.
Id. id. con id.
Lenguas conservadas.
Extracto de carne.
Grasa de caracú.
Jabon.
Velas de sebo.

Todos los artículos se garanten de superior calidad y se venden en cantidades al gusto de los compradores. 11

LEGÍTIMOS

VINOS DE TENERIFE

DE LAS ACREDITADAS BODEGAS DE

Gmo. Davison y C.ª y de Andrés L. Perez

L. P. S vino seco viejo superior.
L. P. A vino abocado viejo superior.
M Malvasia añeja.
D vino de mesa superior.
(Barrilitos de 25 litros.)

Depósito: — **187, Cerrito, 187.**

Pagés y Armas.

jl.6.1mes

El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, España y Portugal.

12

Ferro—carril Central

DEL URUGUAY (Limitado)

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se avisa á los señores accionistas que desde el 15 del presente mes, se empezará á pagar un dividendo de 8 shillings, igual á $ 1.88 por cada accion de £ 10..., correspondiente al año pasado.

Se debe ocurrir á la oficina de la Administracion al lado de la Estacion Central, calle del Rio Negro, con objeto de obtener la órden para cobrar dicho dividendo en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata y se ruega á los señores accionistas que aun no hayan cambiado sus acciones de 50 £ por las nuevas de 10 £ que lo hagan á la brevedad posible.

Tambien se avisa que desde el dia 11 hasta el 14 del corriente estará cerrado el Registro para la transferencia de acciones.

Montevideo, Julio 8 de 1881.
E. Cooper, Rep. Legal.
jl 9.2meses

RESFRIADOS, BRONQUITIS

Irritacion del Pecho y de la Garganta

Contra estos afectos el JARABE y la PASTA Pectoral de NAFE de DELANGRENIER, de PARIS, disfrutan de una eficacidad incontestable y comprobada para los miembros de la Academia de Medicina de Francia. Como no se encuentran en estos Pectorales ni opio ni sales de opio, así como *Morphina ó Codeina* se pueden recetar sin miedo ninguno á los Niños que padecen de *Tos* ó de *Pertusis*.

Depósitos en todas las Farmacias.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi, Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.
Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

D. FÈVRE

PARIS, 338, r. St-Honoré, PARIS

APARATOS y POLVOS

Para las AGUAS de SELTZ

Conocidos en todas partes.

Los precios y las condiciones de venta se remiten gratuitamente.

EXIGIR EL VERDADERO NOMBRE

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.
y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Pasta pectoral

DEL DOCTOR ANDREU

DE BARCELONA

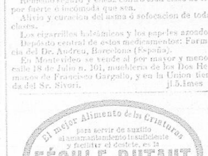
Remedio seguro y eficaz contra toda clase de tos, por fuerte é incómoda que sea.

Alivio y curacion del asma ó sofocacion de todas clases.

Los cigarrillos balsámicos y los papeles azoados.

Depósito central de estos medicamentos: Farmacia del Dr. Andreu, Barcelona (España).

En Montevideo se vende al por mayor y menor, calle 18 de Julio n. 101, muebleria de los Dos Hermanos de Francisco Gargallo, y en la Union tienda del Sr. Sivori. jl.5.1mes



Depósitos en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.ª
Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

AGUA SALLÈS!!!

Treinta años de experiencia y de éxito siempre creciente permiten garantizar y afirmar que el uso de esta Agua, progresivo ó instantáneo, dá á los Cabellos y á la Barba sus Colores primitivos y naturales en menos de tres aplicaciones y sin necesidad de preparacion ni lavaduras de ninguna especie.

Emilio SALLÈS Hijo, sucesor, Perfumista-Químico

CASA FUNDADA EN 1850, RUE TURBIGO, 73, PARIS

Depósitos en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.ª y en los princip. Peluqueros, Perfumistas, Farmacéuticos.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª



Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR.

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURÁLGICAS del Dr CRONIER.

PARIS, Fºs LEVASSEUR, 32, calle de la Monnaie.—En *Rosario* y *Montevideo*: DEMARCHI, PARODI y C.ª
y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Especifico de Glycerina

REMEDIO CONTRA

LA SARNA

Gusanos y otros parásitos que infestan la piel de los animales.

SE EMPLEA CON

AGUA FRIA

Geo: MICHAELSEN Y C.ª
CALLE DEL CERRITO 122

jl.15.3m.dp½





CAPSULAS de RAQUIN

EXTRACTO del INFORME de la Academia de Medicina de Paris.

Las Cápsulas de Raquin se ingieren facilmente.

Su eficacia no presenta excepcion alguna.

El Doctor CULLERIER, médico del Hospital du Midi ha administrado las *Cápsulas de Raquin* a 100 Enfermos y ha obtenido

100 CURACIONES

APROBACION de la Academia de Medicina de Paris.

No causan al estómago ninguna sensacion desagradable.

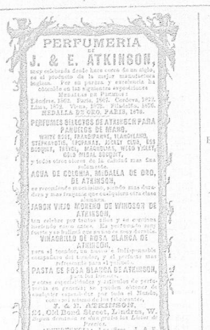
La Academia de Medicina ha declarado que las *Cápsulas de Raquin* eran superiores á todas las demás cápsulas como á manera de administracion de la copaiba en el tratamiento de las

ENFERMEDADES SECRETAS

NOTA.—Rehúsese cual una imitacion fraudulenta todo frasco que no sea conforme al modelo arriba puesto ó que esté revestido de una etiqueta llevando el nombre de Raquin precedido de: dit de — systéme de — procédé de — imitation.
(Sentencia del Tribunal de Aix, 20 de Marzo de 1870.)

DEPÓSITO en PARIS, 78, Fª St-Denis, y en todas las Farmacias, en las que se hallan tambien el PAPEL y el VEJIGATORIO de ALBESPEYRES

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243
y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª



mz8.1año.1p.sem.mts

BÁRBARO

Ó EL

Ingénuo de Voltaire en la guerra del Pacífico

POR

T. M. FIORETTI

EN VENTA EN LA LIBRERIA NACIONAL
25 de Mayo, 355.

PRECIO, 50 CENTÉSIMOS EL EJEMPLAR

jl.16.10

ANEMIA, SANGRE POBRE...

HIERRO QUEVENNE

Hierro en estado puro;
Mas activo que los demas ferruginosos
Y mejor tolerado;
No irrita el estómago
cual los hierros líquidos ó solubles;
Sin sabor
ni accion sobre la dentadura.
Es uno de los raros preparados que tienen
la APROBACION
de la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS
Véndese: 1º en POLVO; 2º en GRAJEAS.
Ténganse mucho cuidado con las FALSIFICACIONES impuras.
DEPÓSITO:
Fª Em. GENEVOIX, 14, r. des Beaux-Arts, PARIS

BRONQUITIS · RESFRIADOS · CATARROS

La eficacia de la CREOSOTA de la HAYA del Dr FOURNIER en la cura de Afecciones pulmonares, de Bronquitis, de Resfriados y de Catarros, es un hecho establecido solidamente de aquí en adelante por curaciones numerosas. Los trabajos de los Médicos mas autorizados permiten afirmar que ella posee contra estas terribles enfermedades el mismo poder *que la quinina contra la fiebre.*

ÚNICOS PRODUCTOS RECOMPENSADOS EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1878

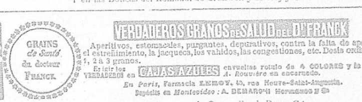
CAPSULAS CREOSOTADAS del Dr FOURNIER

Vosotros todos los que padecéis del pecho, ensayad las Cápsulas del Dr Fournier. Este producto es igualmente presentado sobre la forma de Vino creosotado y Aceite creosotado.

DEPÓSITO EN PARIS: 5, RUE CHAUVEAU-LAGARDE

En *Rosario* y *Montevideo*: DEMARCHI, PARODI y C.ª, y en las principales Farmacias.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª



y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Tram-vía de la Union

Se invita á los señores accionistas de esta Empresa para la reunion de la asamblea general que en cumplimiento de los estatutos tendrá lugar el dia 26 del corriente á las 2 de la tarde, en la casa núm. 53, calle Solis (altos.)

Montevideo, Julio 22 de 1881.
jl23.3 *El Secretario.*

Imprenta Cromo-Litográfica

F. APPEL

12, RUE DU DELTA, PARIS

Esta casa no tiene Agentes: El Sr APPEL se pone a la disposicion de las Casas de comercio para ejecutar los pedidos que se le dirijan, sea directamente, o por medio de los Agentes del periódico "*El Siglo.*"

Sus especialidades son: **Rotulos de lujo** para Perfumeria, Vinos, Licores, Farmacias, Confiterias, etc.: **Etiquetas y Bandas** para Tabacos y cigarrillos: **Carteles de Publicidad**: **Cuadros** anuncios sobre laton y vidrio: Gran Especialidad de **Menus y Tarjetas** para Convites: **Almanaques ilustrados**: **Vistas** de Establecimientos: **Dibujos** inimitables para fondos de Acciones, Cheques y Títulos de Casas de **Banca** y de grandes Compañias: **Cromos, Impresiones comerciales, etc., etc.**

Botica y Depósito: Droguería de A. Demarchi Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.
En las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

EXPOSITION UNIVERSELLE 1878
Médaille d'Or Croix de Chevalier
LES PLUS HAUTES RÉCOMPENSES

PERFUMERIA ESPECIAL á la LACTEINA

E. COUDRAY

Recomendada por las Celebridades medicales de Paris PARA TODAS LAS NECESIDADES DEL TOCADOR

PRODUCTOS ESPECIALES

JABON de LACTEINA, para el tocador.
CREMA y POLVOS de JABON de LACTEINA para la barba.
POMADA á la LACTEINA para el cabello.
COSMETICO á la LACTEINA para alisar el cabello.
AGUA de LACTEINA para el tocador.
ACEITE de LACTEINA para embellecer el cabello.
ESENCIA de LACTEINA para el pañuelo.
POLVOS y AGUA DENTIFRICOS de LACTEINA.
CREMA LACTEINA llamada raso del cútis.
LACTEININA para blanquear el cútis.
FLOR de ARROZ de LACTEINA para blanquear el cútis.

SE VENDEN EN LA FÁBRICA
PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS
Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Americas.

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243,
y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

VINO DEFRESNE con PEPTONA

(Tónico-Nutritivo)

Este vino, grato al paladar, se emplea muy especialmente contra:

La Repugnancia á la Comida,	La Inapetencia.— La debilidad,
Los Medros repentinos,	Las Menstruaciones difíciles,
El Empobrecimiento de la sangre,	La Amenorrea.— Las Neurósis,
La Palidez,	La Tisis pulmonar.

Amortigua los vómitos de las mujeres embarazadas, y enriquece la leche de las amas de cria. — Dósis: Media copita á los postres.

PEPTONA DEFRESNE (CARNE ASIMILABLE)

LA ÚNICA ACEPTADA EN LOS HOSPITALES

La única premiada en la seccion francesa el año 1878

DEFRESNE, FARMACÉUTICO DE 1ª CLASE, PARIS, AUTOR de la PANCREATINA

Depósito en las principales Farmacias de España y Ultramar.

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 441 y 243,
y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

VINO DE PAPON

ANTI-DISPEPTICO y RECONSTITUYENTE

con la IGNATIA AMARA y HIERRO

VIVO APETITO — DIGESTION FACIL — VIENTRE LIBRE

El VINO PAPON es la única preparacion ferruginosa cuyos efectos, en las vias digestivas, se demuestran por estos tres síntomas.

Es un poderoso tónico y un estimulante enérgico de las vias digestivas, superior á todos los medicamentos aconsejados hasta el dia para la **Anemia** ó el **Empobrecimiento de la Sangre**, la **Dispepsia**, los **Males del Estómago**, la **Palidez del Color**, los **Flujos blancos**, etc., etc.

DEPOSITO GENERAL EN PARIS, EN EL Nº 25, RUE ROPIER, CASA DEL Dr MENU.

En Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

FOLLETIN 23

LA BELLA PLATERA

GRAN NOVELA HISTÓRICA

POR PABLO SAUNIÉRE

Cruzó la Suiza, el Oeste de la Alemania, el Luxemburgo y entró en Holanda que gobernaba á la sazon el estatuder Guillermo de Nassau, príncipe de Orange, el Taciturno, que comenzaba á llamar la atencion de Europa. Su título de caballero francés fué para el conde una recomendacion tanto mas poderosa cuanto que la Francia no estaba en buenas relaciones con España, á la que Guillermo habia consagrado un ódio á muerte.

El conde de Lapeyre obtuvo en el ejército el título de maestre de campo y fué encargado de varias misiones que cumplió satisfactoriamente, gracias al ánimo intrigante que poseia.

Cuando Guillermo de Nassau dimitió sus funciones en 1567, enarboló el protestantismo y se retiró á Dilemburgo para ponerse á la cabeza de los holandeses rebelados, el conde le siguió, fué uno de los primeros que invadió la Frisa y tuvo la suerte de llamar varias veces la atencion del príncipe de Orange.

Era á fines del 1572. Sino era el confidente del príncipe era uno de sus favoritos.

Hasta entónces todo le habia sonreido. Habia vivido la existencia del soldado, sin dejar la campaña, lo que le permitió satisfacer sus gustos de rapiña y de libertinaje.

Desgraciadamente, los recursos de que disponia y que prodigaba con creces, se habian agotado. Estaba cargado de deudas y tan perseguido por sus acreedores que no sabia dónde meterse para huirlos.

Guillermo le habia abierto repetidas veces su bolsa, pero las manos del conde eran un verdadero tonel de las Danaides. Así es que grande fué la sorpresa cuando á principios del 1573, mientras que el ejército del príncipe sitiaba á Middleburgo, se supo que M. de Lapeyre habia pagado sus deudas.

¿De dónde le venia aquel dinero? Fué la primera pregunta que se hizo Guillermo de Nassau, al saber aquella inverosímil noticia. Como era, por naturaleza, desconfiado, le hizo vigilar secretamente y no tardó en adquirir la prueba de que el caballero francés le vendia por cuenta de Felipe II.

Así se explicaba aquel inesperado desembolso; el conde era un espía del rey de España.

El primer movimiento de Guillermo fué hacerle ahorcar por traidor, sin forma alguna de proceso; pero, queria tener pruebas irrecusables y saber sobre qué punto versaban las delaciones de M. de Lapeyre.

Se contentó, pues, con hacer activar la vigilancia que, desde algun tiempo, rodeaba al traidor.

Sin duda alguna, sus órdenes fueron mal ejecutadas por sus agentes, pues el conde notó la red que le tendian, y para escapar á la horca dejó el campamento del príncipe de Orange y pasó al ejército de los españoles.

Fué recibido con el menosprecio que se merecia. Así es que, juzgando la situacion intolerable, pidió un salvo conducto y tomó la determinacion de regresar á Francia.

Diez años habian transcurrido desde su salida de Aromitz. Empero, no pensó en volver á Navarra. Se dirigió á Paris.

No habia visto nunca el decantado y maravilloso Paris; tenia grandes deseos de conocer la elogiada capital, y presentia que podia ejercer con libertad y fruto la habilidad de su ingenio.

Con el poco dinero que le quedaba alquiló y amuebló un piso bastante decente, entabló algunas relaciones y se puso en contacto con algunos caballeros de su pais.

Los diez años de destierro que se habia impuesto, habian atenuado considerablemente la gravedad de las faltas que cometiera. Sino se habian olvidado por completo, las habian excusado, pues aunque no le abrieron los brazos no le recibieron muy mal.

Aprovechando estas benévolas disposiciones, fué el primero en acusarse y en deplorar los escandalosos ejemplos que habia dado en otro tiempo. Consiguió hacer creer en la sinceridad de su arrepentimiento y penetró en una sociedad que no habia esperado poder visitar.

Así entró en casa de Madame de Ermilly, que aun llevaba el luto de su marido y cuyo corazon se propuso conquistar.

Antes de poner en ejecucion el proyecto que habia concebido, estudió con esmero el carácter de la condesa.

Tenia esta unos cuarenta y tres años y se adivinaba que habia sido muy hermosa. Su rostro conservaba una gran regularidad.

Era evidente que la condesa lo recordaba y que veia desaparecer con pesar la belleza que tantos madrigales habia inspirado, pues empleaba todos los afeites conocidos para engañarse á sí misma sobre su desvanecida frescura.

—Es pues coqueta, se dijo el conde al verla.

Al momento echó mano á los cumplidos mas rancios, y desempeñó su papel de enamorado tímido con tanta maestria que Madame de Ermilly se creyó sinceramente amada.

El conde tenia muchas probabilidades de triunfar pues la buena señora era superficial, aturdida, muy accesible al engaño.

En efecto, maniobró con tal arte que acabó por apoderarse totalmente de su corazon, de su espíritu, y no hizo nada sin pedirle consejo. Hasta pasó por ser su amante, lo que el negó con tibieza, con sonrizas discretas, que no eran á propósito para convencer á nadie.

Mentia con la mayor imprudencia, pero esto formaba parte del plan que tenia concebido. ¿Comprometer á la condesa no era obligarla á caer en sus brazos?

Bien lo esperaba. Jugaba la partida capital, pues no tenia ni un centésimo y estaba reducido á recurrir á los mas vergonzosos expedientes para vivir.

Ahora bien, habia logrado su objeto, pues el mismo dia en que Gilberto fué á despedirse de la condesa, Madama de Ermilly habia resuelto dar su mano al conde de Lapeyre.

Gilberto no se habia engañado al presentir y anunciar á Mlle de La Modane, el peligro que amenazaba á Madame de Ermilly.

Y no se creia tan cerca de la verdad al despedirse de la condesa.

En efecto, apenas el gentilhombre hubo salido, la pobre viuda fué á dar en el lazo que M. de Lapeyre le habia tendido.

Nada la obligaba á ello, sin embargo. El conde habia tenido suficiente fuerza para dominarse. No se habia declarado abiertamente, temiendo exponerse á una negativa que habria echado por tierra todas sus esperanzas.

A pesar del apuro en que se hallaba, aunque no supiese á qué recurrir, habia conservado su máscara, dejando á sus miradas y á sus sonrisas el cuidado de hablar por él.

Esta aparente timidez fué precisamente lo que sedujo á la condesa. Con ayuda de su imaginacion y de su coqueteria, se convenció de que era amada locamente y que, por discrecion ó por delicadeza, su apasionado no se atreveria á declararse.

Como estaba en edad para no temer una confesion de este género, resolvió provocarla.

Coqueteando como en los dias de su juventud, abrigando su pudor, que casi contaba medio siglo, detras de su abanico, aunque fingiese el mes de setiembre, fué la primera en seguir la senda á que su perseverante seductor la habia conducido.

—Ahora que estamos solos, dijo, permitidme, señor conde, que os hable de un asunto que á los dos nos interesa en igual grado.

—Estoy á vuestras órdenes, señora, dijo el gentilhombre aguzando el oido.

—Hace bastante tiempo que nos conocemos para poder hablar con libertad, sin que ninguno de nosotros se formalice de lo que diga el otro. Y sobre nuestra intimidad quiero tener una explicacion con vos.

—Estoy dispuesto á dárosla, querida condesa.

—Habeis vivido bastante para saber qué maldiciente es la sociedad y con qué ojos mira las relaciones como las nuestras, aunque ninguna temeridad haya manchado su inocencia.

—¡Ah! suspiró M. de Lapeyre, os adivino, señora: Esa explicacion es lo que mas temia en el mundo.

—¿Por qué? preguntó la viuda sorprendida.

—Porque va á turbar la quietud que hemos tenido hasta hoy.

—Tal vez no, caballero.

—¿De qué modo? preguntó el conde que fingió no comprender.

—Amigos adictos, respondió Madame de Ermilly, me han abierto los ojos. Me han hecho tocar con el dedo los inconvenientes que resultaban para mí de vuestras visitas. Me han dejado comprender que solo tenia un medio de poner coto á los rumores enfadosos que hacen circular.

—Y ¿qué médio es ese? interrogó con ánsia M. de Lapeyre que al fin veia realizarse sus mas ardientes deseos.

—¿No lo sospechais?

—Tal vez, querida condesa, pero temo engañarme y no me atrevo......

—Atreveos, dijo ella bajando los ojos y esforzándose por sonreir.

—¡Cómo! esclamó el gentilhombre con una emocion muy bien fingida, ¿me permitiriais esperar?.... No, añadió interrumpiéndose, ¡es imposible!

—Es de tal modo posible que será si es realmente vuestro deseo, respondió Madame de Ermilly con una sonrisa que dibujó en el ángulo de sus ojos una formidable arruga.

—¿De veras? esclamó el conde llevándose la mano al corazon como para combatir los latidos. ¿Habeis adivinado que os amaba y que, si me callaba, es que vuestra belleza me inspiraba un sentimiento cercano á la veneracion?

—En efecto..... balbuceó la viuda, habia creido notar .....

—Explique quien quiera estas singularidades ó mas bien estas aventuras del acaso, continuó M. de Lapeyre, pero, en cuanto á mí nada comprendo. Cuando se piensa que hubo un tiempo en que no retrocedia ante ninguna audacia, en que la mentira me era tan familiar como la verdad, en que no temia engañar á las mas inocentes, á las mas castas, me pregunto á qué causa atribuir la timidez pueril de que he dado pruebas respecto de vos....

—¡Oh! caballero.... dijo la condesa protestando con aire pudibundo.

—No teneis el derecho de dudar, prosiguió el conde con acento conmovido. Os tomo por testigo de que nunca la menor palabra galante se ha escapado de mis labios; que he sofocado, á riesgo de morir, los sentimientos que vuestra presencia excitaba en mí.

—Os hago justicia, caballero, se apresuró á decir Madame de Ermilly. Todo eso es verdad.

—Me place en extremo que podais atestiguarlo, señora, pues os será fácil en ese caso explicaros mi extraña conducta. Podriais sorprenderos con razon de mi silencio, cuando mi corazon ardia en un amor tan violento que nunca he esperimentado otro semejante....

—En efecto, dijo la condesa, en un gentilhombre de vuestra edad y de vuestra esperiencia, habria esperado mas...... mas..... bien sabeis lo que quiero decir......

—Perfectamente, señora, aseguró M. de Lapeyre; pero, si me callaba obstinadamente, es que yo tambien pensaba en ese mundo perverso y malévolo que acusábais hace poco con tanta justicia. ¿Y sabeis lo que me decia?

No todavia, caballero.

—Me decia que, conociendo nuestra recíproca situacion, no dejaria de atribuirme los mas viles instintos..... Sabe que soy pobre, ¡mientras que vos!...

—¡Cómo! esclamó la condesa. ¿Es un escrúpulo semejante el que paralizaba vuestras confesiones?

—Sin duda, señora, dijo M. de Lapeyre. ¡Ah! añadió alzando hipócritamente los ojos al cielo, ¿por qué las verdaderas impresiones del alma no se reflejanen el rostro como en un espejo? ¿Por qué no podemos leer en el corazon de los que nos son queridos? ¡Cuántas infamias se descubririan en él, cuántas consoladoras certidumbres á un tiempo! ¡Ah! bendito sea el señor que os ha abierto los ojos, querida condesa, porque nunca me habria atrevido á haceros la confesion que me arrancais.

Y al decir estas palabras fingia enjugarse una lágrima.

La desgraciada viuda estaba séria y profundamente conmovida. Tomó al pié de la letra aquellas protestas falaces, fué víctima de aquella fingida emocion, se sintió conmovida hasta el fondo de las entrañas por aquella comedia, combinada hacia tiempo, representada con tanto arte como perfidia, y cuyo desenlace parecia prepararla el mas grato porvenir.

—Hablad, conde, dijo tendiéndole una mano, podeis hablar sin temor. Os he comprendido. Vuestros ojos han tenido la elocuencia á la que vuestra boca temblaba de recurrir y que repugnaba á vuestra delicadeza. Aunque los dos nos alejemos de la extrema juventud, aun podemos esperar dias felices en la tierra. Para dos almas que marchan con valor por la senda de la vida, hay goces no menos vivos que los de la pasion. Si los ardores de los juveniles años no nos devoran ya con sus fuegos, nos quedan las dulzuras de la amistad que resisten á todo, hasta á el amor.

M. de Lapeyre, para no dejar ver la inmensa alegria que lo poseia, no halló mas escapatoria que arrojarse á los piés de la condesa y besar la mano que le presentaba.

—¡No sueño!..... murmuró, como agobiado por su felicidad. ¡Me amais tambien! .. ¿permitireis en breve que os llame mi esposa?

—Os lo permito, amigo mio.

—¡Ah! es mas de lo que he merecido del cielo, exclamó con calor.

Y levantándose de repente, acercó su sillon al que ocupaba Madame de Ermilly.

—Pero, ahora caigo, repitió con una inquietud que tenia el mérito de la sinceridad, no sois sola en el mundo, querida amiga. Teneis parientes, un hermano, una sobrina......

—Sin duda, no os lo he ocultado.

—Permitid que abordemos esa delicada cuestion.

—No tengo inconveniente.

—Y bien, ¿sabeis algo?.... ¿Les habeis dado parte de vuestras intenciones?

—Todavia no. ¿Estaba acaso segura de que aceptariais la union que pensaba proponeros?

—¡Cómo! ¿Habeis dudado de mí? dijo el conde con una inflexion de voz en que resaltaba un tierno reproche.

—No, amigo mio, no, dijo con viveza la viuda.

—En ese caso, respondedme como lo hariais á un marido,—á un amante, añadió inclinándose y acercando sus lábios al oido de la condesa.

—Hablad, os escucho.

—¿Teneis intencion de prevenir al marqués de La Modane?

—Sí, mañana mismo le escribiré.

—Es que,... balbuceó el conde, se me habia figurado......

Se detuvo, fingiendo no atreverse á traducir su pensamiento.

—Es qué,.... ¿qué quereis decir? interrogó la condesa.

—Me habia parecido, dijo, por jóven y bella que aun seais, que ya no érais una niña,.... que el consentimiento del marqués no era pues indispensable.....

—Es verdad, confesó la viuda con turbacion.

—Perdonadme si insisto en este punto, pero preveo entre la peticion y la contestacion un retardo que haria sufrir cruelmente mi impaciencia, ahora que tengo la inefable certeza de ser amado.

—Seria un mes de retraso, observó Madame de Ermilly. Empero, concibo y aun excuso vuestra impaciencia, y sino teneis valor para esperar....

—¡Acabad! exclamó el conde cruzando las manos, con suplicante ademan.